



# SENADO

## REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 2006 - 2010  
ACTA NO. 00140

SEGUNDA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 2009  
SESION ORDINARIA DEL DIA 24 DE FEBRERO DE 2009

**PRESIDENCIA DEL SENADO:** REINALDO PARED PEREZ  
**SECRETARIOS SENADORES:** RUBEN DARIO CRUZ UBIERA Y DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO.

EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 3:55, HORAS DE LA TARDE, DEL DIA VEINTICUATRO (24) DEL MES DE FEBRERO, DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2009), MARTES, SE REUNIERON EN EL SALON DE SESIONES LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

**1. PASE DE LISTA, COMPROBACION DE QUORUM, PRESENTACION DE EXCUSAS.**

**SENADORES PRESENTES: (29)**

<b>REINALDO PARED PEREZ</b>	<b>: PRESIDENTE</b>
<b>CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MEZQUITA</b>	<b>: VICEPRESIDENTA</b>
<b>DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO</b>	<b>: SECRETARIO</b>
<b>RUBEN DARIO CRUZ UBIERA</b>	<b>: SECRETARIO</b>
<b>PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO</b>	
<b>ANDRES BAUTISTA GARCIA</b>	
<b>LUIS RENE CANAAN ROJAS</b>	
<b>GERMAN CASTRO GARCIA</b>	
<b>ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES</b>	
<b>JOSE RAMON DE LA ROSA MATEO</b>	
<b>CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO</b>	
<b>FRANCISCO JAVIER TADEO DOMINGUEZ BRITO</b>	
<b>TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON</b>	
<b>WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME</b>	
<b>CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA</b>	
<b>JUAN OLANDO MERCEDES SENA</b>	
<b>FELIX MARIA NOVA PAULINO</b>	
<b>FRANCISCO RADHAMES PEÑA PEÑA</b>	
<b>PRIM PUJALS NOLASCO</b>	
<b>JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ</b>	
<b>ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA</b>	
<b>EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ</b>	
<b>AMARILIS SANTANA CEDANO</b>	
<b>MARIO ANTONIO TORRES ULLOA</b>	
<b>FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO</b>	
<b>FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL</b>	
<b>JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ</b>	
<b>HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA</b>	

**ALEJANDRO LEONEL WILLIAM CORDERO**

**SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: (3)**

**NOE STERLING VASQUEZ  
DIEGO AQUINO ACOSTA  
AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO**

**SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGITIMA: (0)**

**SENADOR PRESIDENTE:** Comprobado el quórum reglamentario, se declara formalmente abierta esta Sesión Ordinaria.

Hora: 3:55 P. M.

**EXCUSAS DE LOS SEÑORES SENADORES:**

CORRESPONDENCIA DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2009, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SR. NOE STERLING VASQUEZ, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA BARAHONA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2009, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SEÑOR DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA BAHORUCO, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2009, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SEÑOR AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA DUARTE, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

## **2. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS**

### **a) LECTURA DE ACTAS:**

No hubo.-

### **b) APROBACION DE ACTAS:**

No hubo.-

## **3. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS**

### **a) PODER EJECUTIVO**

CORRESPONDENCIA NO. 258 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2009, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO EL ADDENDUM NO.005187, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2008, DEL CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA IRENE MARIA MEJIA TRONCOSO, EL APARTAMENTO NO.3-C, EDIFICIO NO.30, DEL PROYECTO HABITACIONAL

AVE. 5TO. CENTENARIO DE LOS SECTORES VILLA JUANA-VILLA CONSUELO, DE ESTA CIUDAD, UBICADO EN EL AMBITO DE LA MANZANA 1035 (PARTE) DEL DISTRITO CATASTRAL NO.1, DEL DISTRITO NACIONAL. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$166,248.59. CONTRATO FIRMADO EL 20/5/1996.

**b) CAMARA DE DIPUTADOS:**

No hubo.-

**c) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:**

No hubo.-

**d) JUNTA CENTRAL ELECTORAL:**

No hubo.-

**e) DIRECCION O LIDERES DE PARTIDOS POLITICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO:**

No hubo.-

**f) SENADORES:**

No hubo.-

**g) OTRA CORRESPONDENCIA:**

No hubo.-

**SENADOR PRESIDENTE:** A este respecto debemos señalar que existen treinta y seis iniciativas, provenientes del Poder Ejecutivo y todas, las treinta y seis, se refieren a Contratos de Transferencia de Inmuebles entre el Estado dominicano y particulares, por cuyos motivos la Comisión Coordinadora, en reunión efectuada en el día de ayer, de este Senado, decidió enviar estas treinta y seis iniciativas a la Comisión Permanente de Contratos para su estudio y ponderación. Por cuyo motivo pasamos a tomar en consideración las iniciativas provenientes de la Cámara de Diputados.

**INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACION**

**1. Iniciativa: 05768-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MIRCIAL JUAN RAMON GUERRERO DE LEON, EL APARTAMENTO NO.403, EDIFICIO NO.2, MANZANA 12, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL JOSE CONTRERAS II ETAPA, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$775,000.00, CONTRATO FIRMADO EL 14-08-1996, CON SU ADDENDUM DE FECHA 10-08-2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 10/02/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**2. Iniciativa: 05769-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MERCEDES ALTAGRACIA OSORIO VARGAS, EL APARTAMENTO NO.201, EDIFICIO NO.7, UBICADO EN EL PROYECTO ABITACIONAL LAS LAURAS II, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$850,000.00, CONTRATO FIRMADO EL 14-08-1996. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 10/02/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

**3. Iniciativa: 05770-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARINA RODRIGUEZ DE TAPIA, EL APARTAMENTO NO.3-2, EDIFICIO NO.9, MANZANA B, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL SIMONICO, DEL SECTOR VILLA DUARTE, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$16,998.27, CUYO VALOR ACTUALIZADO MEDIANTE ADDENDUM DE FECHA 03-02-2003, ASCENDIO A LA SUMA DE RD\$107,789.43 CONTRATO FIRMADO EL 17-08-1979. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 10/02/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

**4. Iniciativa: 05771-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA FRANCISCA GARCIA, EL APARTAMENTO NO.2-6, EDIFICIO NO.3, MANZANA E, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL CALLE PARIS Y FRANCISCO HENRIQUEZ Y CARVAJAL, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$15,041.54, CUYO VALOR ACTUALIZADO MEDIANTE ADDENDUM DE FECHA 15-10-2003, ASCENDIO A LA SUMA DE RD\$95,381.41, CONTRATO FIRMADO EL 28-03-1978. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 10/02/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

**5. Iniciativa: 05772-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA FRANCA MEZQUITA MOLINA DE OGANDO, EL APARTAMENTO NO.101, EDIFICIO NO.22, TIPO C, MANZANA 2, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL EL PENSADOR, PARQUE MIRADOR DEL ESTE, DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$42,618.35, CONTRATO FIRMADO EL 06-06-1989, CON SU ADDENDUM DE FECHA 17-04-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 10/02/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

**6. Iniciativa: 05773-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA GLADYS VENECIA SOSA FERNANDEZ, EL APARTAMENTO NO.403, EDIFICIO NO.2, MANZANA V, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL JOSE CONTRERAS, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$420,000.00, CONTRATO FIRMADO EL 04-01-1993, CON SU ADDENDUM DE FECHA 20-06-2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 10/02/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

**7. Iniciativa: 05774-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR TOMAS MARTINEZ, EL APARTAMENTO NO.2-A, EDIFICIO NO.7, MANZANA 8, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL LOS

FRAILES, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$57,128.53, CUYO VALOR ACTUALIZADO ASCENDIO A LA SUMA DE RD\$123,334.78, CONTRATO FIRMADO EL 02-12-2003. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 10/02/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

**8. Iniciativa: 05775-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JUAN ESTEBAN PIMENTEL, EL APARTAMENTO NO.201, EDIFICIO NO.27-B, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL VILLA ESPERANZA. DE LA CIUDAD DE LAS MATAS DE FARFAN, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$48,000.00, CUYO VALOR ACTUALIZADO MEDIANTE ADDENDUM DE FECHA 08-08-2003, ASCENDIO A LA SUMA DE RD\$111,916.80, CONTRATO FIRMADO EL 24-05-1990. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 10/02/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

**9. Iniciativa: 05776-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE VENTA DE CASA SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR PLINIO ALBERTO GUERRERO ORTIZ, LA CASA NO.68, UBICADA EN EL PROYECTO HABITACIONAL LOS TUMBAOS EN EL MUNICIPIO MATANZA DE LA PROVINCIA BANI, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$174,035.29, CONTRATO FIRMADO EL 31-07-2002. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 10/02/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

**10. Iniciativa: 05777-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE VENTA DE VIVIENDA SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR PEDRO ALBERTO POLANCO VASQUEZ, LA VIVIENDA NO.1-A, TIPO A, UBICADA EN EL PROYECTO HABITACIONAL LOS MOLINOS, VILLA DUARTE, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$165,000.00, CONTRATO FIRMADO EL 28-06-2000. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 10/02/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

**11. Iniciativa: 05778-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA DE JESUS GONZALEZ HERRERA, EL APARTAMENTO NO.302, EDIFICIO NO.10, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL RIVIERA DEL SUR, BANI, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$303,227.24, CONTRATO FIRMADO EL 14-05-1995. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 10/02/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

**12. Iniciativa: 05779-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS SEÑORES BENEDICTO RODRIGUEZ CORDERO Y MARIA CLEOFA MANZUETA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 95.93 MTS<sup>2</sup>, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.154-PARTE, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.15, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR KATANGA, LOS MINA, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$23,882.50, CONTRATO FIRMADO EL 25-10-2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 10/02/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

**13. Iniciativa: 05780-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA SUSANA GABINO AMPARO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 118.95 MTS<sup>2</sup>, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.101, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.1, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR LOS MINA VIEJO, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$59,475.00, CONTRATO FIRMADO EL 18-02-2004, CON SU ADDENDUM DE FECHA 17-04-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 10/02/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

**14. Iniciativa: 05781-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE DONACION DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR HUNGRIA DE LOS SANTOS LIMA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 85.04 MTS<sup>2</sup>, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.218-A-2-PARTE, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.6, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR LOS FRAILES II, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$25,512.00, CONTRATO FIRMADO EL 23-07-2004. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 10/02/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

**15. Iniciativa: 05786-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE APARTAMENTO QUE ACEPTA EL ESTADO DOMINICANO ENTRE CRISTINA JOSEFINA DE LEON Y ABIGAIL ANTONIO RIVERA DE LEON, EL APARTAMENTO NO.5-C, EDIFICIO NO.2-B-O, DEL PROYECTO HABITACIONAL CONDOMINIO EL EMBAJADOR, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$63,139.44, CONTRATO FIRMADO EL 02-05-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 12/02/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS..

**16. Iniciativa: 05787-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA OLIVIA MARINA JIMENEZ DE ACOSTA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 749.72 MTS<sup>2</sup>, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.110-REF-780-PARTE, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.4, DEL DISTRITO NACIONAL, SOLAR NO.3, MANZANA D, DEL PLANO PARTICULAR, Y SUS MEJORAS CONSISTENTES EN UNA CASA DE CONCRETO DE DOS PLANTAS, MARCADA CON EL NO.11, MANZANA D, UBICADA EN EL PROYECTO LAS AVENIDAS 2DA ETAPA, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$64,010.99, CONTRATO FIRMADO EL 01-04-1980. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 12/02/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS..

**17. Iniciativa: 05788-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE APARTAMENTO QUE ACEPTA EL ESTADO DOMINICANO A FAVOR DE LA SUCESORA DE LOS SEÑORES JULIAN ANTONIO TATIS CRUZ Y FRANCISCA RODRIGUEZ DE TATIS, SU HIJA LA SEÑORA DOMITILA DEL CARMEN TATIS RODRIGUEZ, EL APARTAMENTO NO.1-C-D, EDIFICIO C, PRIMERA PLANTA, DEL PROYECTO HABITACIONAL CONDOMINIO BELLA VISTA, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$50,833.72, CONTRATO FIRMADO EL 10-07-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 12/02/2009. COMISION PERMANENTE DE

**CONTRATOS..**

**18. Iniciativa: 05789-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ANA VIARQUINA ALCANTARA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 108.04 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No.110-REF.-780 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL No.4, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR LOS RIOS, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$162,060.00. SEGUN CONTRATO No.4883. FIRMADO DEL 18 DE MARZO DE 2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 17/02/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

**19. Iniciativa: 05790-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS SEÑORES TOMAS RAMIREZ OGANDO y TOMAS MARIA RAMIREZ RAMIREZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 119.02 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No.199-A-2 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL No 6, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR LOS MAMEYES, VALORADA EN LA SUMA RD\$59,510.00 SEGUN CONTRATO No.4478, FIRMADO EL 9 OCTUBRE DE 2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 17/02/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

**20. Iniciativa: 05791-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR CARLOS MANUEL RODRIGUEZ JIMENEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 137.41 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No.1, DEL DISTRITO CATASTRAL No.12, UBICADA EN EL SECTOR LOS ALCARRIZOS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$30,917.25. SEGUN CONTRATO No.4859, FIRMADO EL 13 DE FEBRERO DE 2003. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 17/02/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

**21. Iniciativa: 05792-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CRUZ MARIA CRUZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 104.64 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No.115-REF., DEL DISTRITO CATASTRAL No.6, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR LOS TRINITARIOS II, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$109,872.00, SEGUN CONTRATO No.3622, FIRMADO EL 14 DE MARZO DE 2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 17/02/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

**22. Iniciativa: 05793-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSE RAFAEL CRUZ LIRANZO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SR. ANTONIO ALBERTO EVANGELISTA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 229.66 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No.10 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL No.31, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR LOS ALCARRIZOS, MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE, VALORADA

EN LA SUMA DE RD\$68,898.00, SEGUN CONTRATO No.4634, FIRMADO EL 5 DE FEBRERO DE 2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 17/02/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**23. Iniciativa: 05794-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA BIENVENIDA CARRASCO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 132.00 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No.154 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.15, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR KATANGA, LOS MINAS, DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$66,000.00, SEGUN CONTRATO No.5010, FIRMADO EL 15 DE ABRIL DE 2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 17/02/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**24. Iniciativa: 05795-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAFAEL ENCARNACION QUEZADA, UNA PORCION DE TERRENO, CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 240.00 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.21-B, DEL DISTRITO CATASTRAL No.32, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR CIUDAD SATELITE, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$72,000.00, SEGUN CONTRATO No.9222, FIRMADO EL 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2004. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 17/02/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**25. Iniciativa: 05796-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MANUEL WENCESLAO ENCARNACION CASADO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA SRA. JUANA DE JESUS ENCARNACION CASADO, UNA PORCION DE TERRENO, CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 80.80 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No.154, DEL DISTRITO CATASTRAL No.15, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR SAN ANTONIO, LOS MINAS, DEL VALORADA EN LA SUMA DE RD\$40,400.00, SEGUN CONTRATO No.8092, DEL 16 DE ABRIL DE 2004, EL CUAL SUSTITUYO EL CONTRATO No.706, FIRMADO EL 15 DE FEBRERO DE 2001. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 17/02/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**26. Iniciativa: 05797-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR SANTIAGO GENAO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 316.27 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No.75-B (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL No.8, DE LA PROVINCIA SAN CRISTOBAL, UBICADA EN EL SECTOR PIEDRA BLANCA, DEL MUNICIPIO HAINA, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$221,389.00, SEGUN CONTRATO No.4846, FIRMADO EL 5 DE FEBRERO DE 2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 17/02/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**27. Iniciativa: 05798-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ROSA MARIA MEDRANO SANTOS, EL

APARTAMENTO No.301, DEL EDIFICIO NO.2, TIPO A, MANZANA No.1, DEL PROYECTO HABITACIONAL "EL PENSADOR", PARQUE MIRADOR DEL ESTE, UBICADO EN EL SECTOR DE VILLA DUARTE, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$77,158.93, SEGUN CONTRATO No,1029 DEL 20 DE FEBRERO DE 1990, Y SU ADDENDUM No.7539, FIRMADO EL 3 DE MARZO DE 2004. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 17/02/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

**28. Iniciativa: 05799-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FELIPE ANTONIO RODRIGUEZ, EL APARTAMENTO No.204, DEL EDIFICIO PE-3, MANZANA 1, DEL PROYECTO HABITACIONAL "LOS MAMEYES", DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$80,370.88, SEGUN CONTRATO No.225, FIRMADO EL 8 DE AGOSTO DE 1990. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 17/02/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

**29. Iniciativa: 05800-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CAYETANA ALBERTA GARCIA DE PAULA, EL APARTAMENTO No.101, DEL EDIFICIO No.87, DEL PROYECTO HABITACIONAL "LA YUCA", UBICADO EN EL SECTOR LOS RIOS II, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$115,649.59, SEGUN CONTRATO No.526, FIRMADO EL 3 DE FEBRERO DE 1993. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 17/02/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

**30. Iniciativa: 05801-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FERNANDO ESPEDITO SOLANO FERNANDEZ, EL APARTAMENTO No.102, DEL EDIFICIO No.6, MANZANA 11, DEL PROYECTO HABITACIONAL "JOSE CONTRERAS, II ETAPA", DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$775,000.00, SEGUN CONTRATO No.4037, FIRMADO EL 14 DE AGOSTO DEL 1996. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 17/02/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

**31. Iniciativa: 05802-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CRISTOBALINA MENDEZ VALDEZ DE CASTILLO, EL APARTAMENTO No.301, DEL EDIFICIO No.1, DEL PROYECTO HABITACIONAL "LA YUCA II", UBICADO EN EL SECTOR LOS RIOS, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$124,486.91, SEGUN CONTRATO No.541 FIRMADO EL 5 DE FEBRERO DE 1993. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 17/02/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

**32. Iniciativa: 05803-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA PAULA CEDEÑO CARABALLO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 260.77 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No.10 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL No.31, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR INVI PUENTE BLANCO, LOS ALCARRIZOS, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$78,231.00, SEGUN CONTRATO No.5037, FIRMADO EL 22 DE ABRIL

**DE 2008. (PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 17/02/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**33. Iniciativa: 05804-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR PABLO ADON GUZMAN, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 442.00 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No.1-PARTE, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.12, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR LOS ALCARRIZOS, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$265,200.00, SEGUN CONTRATO No.168, FIRMADO EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2004. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 17/02/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**34. Iniciativa: 05805-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA LESBIA ALEXANDRA ROSARIO SOTO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 288.00 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No.167, DEL DISTRITO CATASTRAL No.5, UBICADA EN EL SECTOR SABANA BUEY, DEL MUNICIPIO DE BANI, PROVINCIA PERAVIA, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$72,000.00. SEGUN CONTRATO No.7894, FIRMADO EL 14 DE ABRIL DE 2004. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 17/02/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**35. Iniciativa: 05806-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSE EMILIO TAVERAS ARIAS, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 110.18 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No.24 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL No.12, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL KM.14 DE LA AUTOPISTA DUARTE, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$44,072.00. SEGUN CONTRATO No.3466, FIRMADO EL 12 DE MARZO DE 2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 17/02/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**36. Iniciativa: 05807-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSE EMMANUEL ROSARIO DE LOS SANTOS, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 144.50 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No.117. DEL DISTRITO CATASTRAL No.3, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL ENSANCHE QUISQUEYA, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$289,000.00. SEGUN CONTRATO No.7658, FIRMADO EL 26 DE FEBRERO DE 2004. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 17/02/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**INICIATIVAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACION**

**1. Iniciativa: 05808-2009-PLE-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO A FAVOR DEL DR.DANIEL J. MEJIA RODRIGUEZ, POR LA SUMA

DE RD\$45,000.00. **(PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS).**  
**Depositada el 19/02/2009.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Honorables senadores, esta persona, el Señor Daniel Mejía Rodríguez, fue el primer Senador que tuvo el PLD, por la Provincia San Pedro de Macorís; fue Senador dos veces por la Provincia San Pedro de Macorís, del año 1986- 1994; él se encuentra muy aquejado de salud y vamos hacer una excepción con él, porque mañana vence la Legislatura Extraordinaria convocada por el Poder Ejecutivo. Esta iniciativa ha provenido de la Cámara de Diputados, se encuentra en muchos apuros económicos y vamos hacer una excepción con él en el día de hoy, porque se lo merece y motivos hay de sobra.

Vamos a solicitar, muy respetuosamente, de este Pleno Senatorial, que esta iniciativa sea liberada de todo trámite, se incluya en la Orden del Día de esta Sesión y sea declarada de urgencia, para que no perima, ya que vino de la Cámara de Diputados.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**26 VOTOS, 26 SENADORES PRESENTES  
APROBADO SU INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA Y LA  
DECLARATORIA DE URGENCIA.**

**2. Iniciativa: 05809-2009-PLE-SE**

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL DIA 12 DE JULIO DE CADA AÑO COMO DIA DE CONMEMORACION NACIONAL. **(PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS).** **Depositada el 19/02/2009. COMISION PERMANENTE DE CULTURA**

**3. Iniciativa: 05810-2009-PLE-SE**

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 23 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO "DIA NACIONAL DEL MERENGUE". **(PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS).** **Depositada el 19/02/2009. COMISION PERMANENTE DE CULTURA.**

**INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN  
CONSIDERACION**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN  
CONSIDERACION**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACION**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**LECTURA DE INFORMES DE COMISION**

**SENADOR FRANCISCO DOMINGUEZ BRITO:** INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA OFICINA DE CERTIFICACION DE FIRMAS DE NOTARIOS E INTERPRETES JUDICIALES, BAJO LA DEPENDENCIA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA. PROCEDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.

Expediente No. 05677 -2009-PLE-CD

Esta Comisión entiende que el contenido y las especificaciones del presente proyecto, si bien es cierto corresponden a las normativas ya establecidas por la Procuraduría General de la República, no menos cierto es que el hecho de que sea determinado por la ley, las jurisdicciones que deberían otorgar las correspondientes certificaciones estarían limitadas por una disposición de cumplimiento estricto, como lo es la ley y que dado su carácter administrativo de esas atribuciones, lo correcto es que continúen siendo reguladas por la vía administrativa.

Establecer una ley en este sentido, le daría una rigidez al proceso administrativo y más aún, al desarrollo de nuevas normas que actualmente se discuten en cuanto a la fuerza ejecutoria de las actas notariales y el valor probatorio de la certificación de firmas por los notarios y las certificaciones de traducción por parte de los intérpretes judiciales. Por las razones expuestas, la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe desfavorable** a esta iniciativa legislativa.

La Comisión sugiere al Pleno Senatorial acoger estas recomendaciones e impartir las instrucciones a la Secretaría General Legislativa para dar el tratamiento requerido a la misma, a la vez que se permite solicitar su inclusión en la Orden del Día de la presente Sesión, para fines de conocimiento y trámite de lugar.

**SENADOR PRESIDENTE:** Tiene razón el Senador Francisco Domínguez Brito, porque de esa manera, si la incluimos en el Orden del Día, se trata de un informe desfavorable, se descarga ya ese expediente de los archivos, no quedan como asuntos perimidos. Acogiendo la solicitud que él nos hace, me permito someter al Pleno del Senado, que esta iniciativa, que como dije hace un momento se trata de un informe desfavorable, sea incluido en el Orden del Día.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**25 VOTOS, 26 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO SU INCLUSION.**

**SENADOR TOMMY GALAN GRULLON:** INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO AL ACUERDO DE PRESTAMO No. 7560-DO, SUSCRITO ENTRE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO, POR UN MONTO DE CUARENTA Y DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$42,000,000.00), PARA SER UTILIZADOS EN EL

PROYECTO DE REHABILITACION DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION ELECTRICA, EL CUAL SERA EJECUTADO POR LA CORPORACION DOMINICANA DE EMPRESAS ELECTRICAS ESTATALES (CDEEE). REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 864 DE FECHA 4 DE FEBRERO DEL AÑO 2009. TOMADO EN CONSIDERACION EN SESION DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2009.

**(EXPEDIENTE No. 05748-2009-PLE-SE)**

### **INTRODUCCION:**

La Comisión celebró una reunión en la mañana de hoy, con la participación del Ing. Radhamés Segura, Director Ejecutivo de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), los ingenieros Pedro Domínguez, miembro del Consejo de Administración, José Casimiro Peña, Supervisor General y los licenciados Clemencia Abreu, Contralora, Elida Rivera, directora de la Unidad de Análisis Financiero y Jorge Luís Báez, Especialista Financiero, quienes, de manera conjunta, realizaron exposiciones de los componentes y alcances del Proyecto de Rehabilitación del Sistema de Distribución Eléctrica, a ejecutarse por la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), con fondos provenientes de un préstamo por un monto de Cuarenta y Dos Millones de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

### **HISTORIAL:**

En fecha 28 de mayo del año 2007, una misión del Banco Mundial visitó la República Dominicana, con la finalidad de identificar la propuesta de reducción de pérdidas eléctricas, que les hiciera el Gobierno dominicano para financiar inversiones en distribución de electricidad. Se discutieron conceptos de reducción de pérdidas eléctricas, en apoyo a los programas comerciales de las empresas distribuidoras EdeNorte Dominicana, S. A., EdeSur Dominicana, S. A. y la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EdeEste). Se identificaron además otros sub-proyectos a financiar, sus costos y beneficios.

### **DESCRIPCION DEL PROYECTO:**

El proyecto consiste en la rehabilitación y actualización de circuitos de media y baja tensión en redes seleccionadas por las empresas distribuidoras a través de:

- ✓ *Reemplazo de líneas aéreas de media y baja tensión desgastadas y viejas.*
- ✓ *Expansión de alimentadores y subestaciones de distribución.*
- ✓ *Reemplazo e instalación de medidores, cables y transformadores, así como la instalación de nuevas conexiones para clientes con conexiones irregulares.*
- ✓ *Instalación de tele-medidores para grandes clientes.*
- ✓ *Instalación de equipos antifraude en áreas de problemas.*

Estas medidas buscan restablecer la confianza y definir las reglas para que las comunidades se beneficien, utilizando el programa "**24 horas de luz**", como punto de partida, incluyendo el desarrollo de pactos sociales entre las respectivas distribuidoras y la comunidad afectada. Dichos acuerdos establecerán el compromiso de la distribuidora de proveer electricidad por más horas, a cambio de la regularización de las conexiones ilegales y el pronto pago de las facturas.

### **COMPONENTES DEL PROYECTO Y FINANCIAMIENTO:**

#### **El proyecto tiene tres componentes:**

- 1) *Rehabilitación de las redes de distribución en circuitos de media y baja tensión en áreas específicas de las tres empresas distribuidoras, lo que incluye reemplazo de líneas principales y de bajo voltaje dañadas y gastadas.*
- 2) *Gestión social de consumidores abastecidos mediante los circuitos rehabilitados y por rehabilitar. Se incluirá el reemplazo y la instalación de medidores, cables aislados, transformadores, y nuevas conexiones para clientes irregulares, así como campañas de comunicación social. Para los grandes consumidores, se proveerán otras soluciones tecnológicas, como medidores a distancia, y en las áreas más difíciles serán instalados equipos a prueba de hurto.*
- 3) *Asistencia técnica para la gerencia del proyecto, su monitoreo, apoyo al Gobierno para la revisión de los planes de inversión de las distribuidoras y para la reestructuración de la deuda.*

El plan de financiamiento del proyecto tiene un costo total de Doscientos Setenta y Tres Millones de Dólares, de los cuales, este primer Acuerdo de Préstamo financiado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) es por un total de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$42,000,000.00)** con un período de gracia de cinco (5) años y su amortización será realizada en treinta (30) años. La tasa de interés está basada en LIBOR más la extensión fija. Los pagos de principal y los de intereses, serán realizados los días 15 de mayo y 15 de octubre de cada año. Además, se pagará una Comisión de Administración, equivalente a cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del monto del financiamiento.

El Banco Mundial y el Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional, financiarán partidas, que conjuntamente con el presente Acuerdo, completarán la suma de Ciento Doce Millones de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. El Gobierno dominicano tendrá una contrapartida de Ciento Sesenta y Un Millones de Dólares de los Estados Unidos, con lo cual se completa el costo total del proyecto.

### **CONCLUSION:**

La Comisión, entendiendo que este proyecto establecerá el compromiso de las empresas distribuidoras de electricidad de proporcionar electricidad por más horas, a cambio de regularizar las conexiones ilegales y el pago rápido de las facturas, disminuyendo las pérdidas, lo que contribuirá a aumentar las horas de servicios en las áreas de ejecución, **HA RESUELTO: rendir informe favorable tal como fue remitido del Poder Ejecutivo**, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la presente Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**SENADOR PRESIDENTE:** Hay una petición en el informe, que solicita que se incluya en la Orden del Día de la presente Sesión, entonces tengo que someterlo previamente, antes de proseguir concediendo los turnos. La Comisión Permanente de Hacienda, en relación con esta iniciativa, pide que sea incluida en la Orden del Día de la presente Sesión.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 24 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO SU INCLUSION.**

**SENADOR WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME:** INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE CULTURA EN RELACION AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA PATRIMONIO HISTORICO NACIONAL, EL EDIFICIO DE LA IGLESIA PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, LA PLAZA 2 DE MAYO Y EL SEGMENTO NORTE DE LA CALLE 26 DE JULIO, DEL MUNICIPIO DE MOCA, PROVINCIA ESPAILLAT. REMITIDO POR LA CAMARA DE DIPUTADOS.

**EXPEDIENTE: 05676-2009-PLE-SE**

**HISTORIAL LEGISLATIVO:**

El Proyecto de Ley de referencia fue aprobado por la Cámara de Diputados en sesión del 11 de diciembre de 2008, remitido al Senado de la República el 29 de diciembre del mismo año, mediante el oficio No. 1267; tomado en consideración en este Hemiciclo Senatorial en la Sesión celebrada el 15/01/2009 y enviado a esta Comisión el 16/01/2009.

**OBJETIVO DEL PROYECTO:**

Esta iniciativa legislativa tiene como objetivo principal declarar Patrimonio Nacional de la República Dominicana: el edificio de la Iglesia Parroquial Nuestra Señora del Rosario; la Plaza 2 de Mayo y el segmento Norte de la calle 26 de Julio de la ciudad de Moca, provincia Espaillat.

**ANALISIS:**

La Comisión Permanente de Cultura, tras analizar el contenido del Proyecto de Ley objeto de este informe, entiende que es plausible la conservación, mantenimiento, y puesta en valor de todos aquellos monumentos, edificaciones o lugares que a lo largo de los siglos representan

la expresión de los legítimos sentimientos del pueblo dominicano y de su amor por la libertad y la justicia.

La ciudad de Moca, provincia Espaillat, posee tres expresiones de orden histórico nacional que es preciso conservar, proteger y defender de la incuria y el olvido. Estos son:

- El edificio de la Iglesia Parroquial Nuestra Señora del Rosario de indiscutible valor arquitectónico, edificada en el mismo sitio donde, en el mes de abril de 1805, tuvo lugar el exterminio de toda la comunidad, obra brutal de las fuerzas depredadoras del invasor Jean Jacques Dessalines;
- La Plaza 2 de Mayo, erigida en la vía que siguieron los héroes y mártires del 2 y 20 de mayo de 1861, en el primer levantamiento armado significativo contra la anexión de nuestro país a España;
- El extremo Norte de la calle 26 de Julio de dicha ciudad, donde en el año 1899 fue ajusticiado el general Ulises Heureaux, dando término a una de las más crueles tiranías sufridas por el pueblo dominicano.

**CONCLUSION Y RECOMENDACION:**

Por lo antes expuesto, la Comisión **HA RESUELTO:** rendir **informe favorable** del proyecto de ley en cuestión, y al mismo tiempo solicita al Pleno del Senado su inclusión en la Orden del Día de la presente Sesión, y que el mismo sea declarado de urgencia para su aprobación en dos (2) lecturas consecutivas.

**SENADOR PRESIDENTE:** Senador Wilton Guerrero, ¿ese informe proviene de la Cámara de Diputados?

**SENADOR WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME:** De la Comisión de Cultura.

**SENADOR PRESIDENTE:** La Comisión de Cultura, en relación con esta iniciativa, que se refiere al Proyecto de Ley, mediante el cual se declara Patrimonio Histórico Nacional el edificio de la Iglesia Parroquial Nuestra Señora del Rosario, la Plaza 2 de Mayo y el Segmento Norte de la Calle 26 de Julio del Municipio de Moca, Provincia Espaillat, que se incluya en la Orden del Día y se declare de urgencia, ya hubo un Proyecto de Ley que declaramos de urgencia, razón por la cual procede, para que no perima esta iniciativa.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**26 VOTOS, 26 SENADORES PRESENTES  
APROBADO SU INCLUSION Y LA DECLARATORIA DE URGENCIA.**

**OTRO:** INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE CULTURA EN RELACION AL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL DIA 8 DE SEPTIEMBRE DE

CADA AÑO, DÍA NACIONAL EN HONOR AL GENERAL GREGORIO LUPERON. REMITIDO POR LA CAMARA DE DIPUTADOS.

*EXPEDIENTE:* 05576-2008-SLO-SE

**HISTORIAL LEGISLATIVO:**

El referido Proyecto de ley fue aprobado por la Cámara de Diputados en sesión del 2 de diciembre de 2008, remitido al Senado de la República el 12 de diciembre del mismo año, mediante el oficio No. 1202; tomado en consideración en este Hemiciclo Senatorial en la sesión celebrada el 15/12/2008 y enviado a esta Comisión el 17/12/2008.

**ANALISIS:**

La Comisión Permanente de Cultura, luego de realizar un minucioso estudio el contenido del Proyecto de ley objeto de este informe, entiende que con su aprobación, el Congreso Nacional reconoce a uno de los más grandes héroes de nuestra historia, como lo fue el General Gregorio Luperón, quien se destacó como Ministro de Guerra y Marina, Ministro Plenipotenciario en Europa, Vicepresidente de la Junta Gubernativa Restauradora y Presidente del Gobierno Provincial, con sede en Puerto Plata; que toda su vida la consagró a la Patria, logrando el surgimiento de la Segunda República con su participación activa en la Guerra de Restauración, llegando a soportar el destierro y a conspirar contra todo acto que procurara coartar la independencia nacional, sin menoscabo de su integridad.

**CONCLUSION Y RECOMENDACION:**

La Comisión **HA DETERMINADO:** rendir ***informe favorable*** del proyecto de ley en cuestión, al tiempo que solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la presente Sesión y que el mismo sea declarado de urgencia para su aprobación en dos (2) Lecturas consecutivas.

**SENADOR PRESIDENTE:** Como habrán escuchado, la Comisión Permanente de Cultura, en relación con esta iniciativa, Proyecto de Ley que declara el Día 8 de Septiembre de cada año, Día Nacional en honor al General Gregorio Luperón, solicita que sea incluido en la Orden del Día y por las razones expuestas a precedentemente a los fines de que no permanezca, ya que proviene de la Cámara de Diputados, sea Declarado de Urgencia para conocerse en dos Lecturas consecutivas en este día.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**26 VOTOS, 26 SENADORES PRESENTES  
APROBADO SU INCLUSION Y LA DECLARATORIA DE URGENCIA.**

**OTRO:** INFORME PRESENTADO POR LA COMISION PERMANENTE DE ETICA, SOBRE LAS INFORMACIONES PUBLICADAS EN LA PRENSA NACIONAL Y MEDIOS DE INTERNET, EN RELACION A LOS RUMORES DE FRAUDE

ATRIBUIDOS AL SENADOR ALEJANDRO WILLIAM CORDERO, EN PERJUICIO DEL MEDICARE EN LOS ESTADOS UNIDOS.

**Introducción:**

En Sesión celebrada en fecha 15 de enero del año en curso, esta Comisión fue autorizada por el Presidente del Senado, Dr. Reinaldo Pared Pérez, para realizar una investigación en relación a las informaciones publicadas en la prensa nacional y medios de internet, sobre los rumores de fraude atribuidos al Senador Alejandro William Cordero, representante de la provincia San Pedro de Macorís.

**Acciones:**

La Comisión de Etica, ejerciendo sus atribuciones legislativas, es la competente para conocer e informar sobre las acusaciones a funcionarios públicos que regula el Artículo 26 de nuestra Carta Magna.

En ese sentido, realizamos tres reuniones de trabajo, dos de las cuales, con la presencia del Senador Alejandro William Cordero, quien expresó que en los medios de comunicación se cuestiona a un legislador sin tener ningún elemento probatorio que involucre o compruebe la veracidad de este caso.

Partiendo de estas informaciones, remitimos una comunicación a la Sección de Asuntos Políticos de la Embajada de los Estados Unidos de América, solicitando información al respecto.

En conversación telefónica con el señor **Peter James**, encargado de Asuntos Políticos de la citada Embajada Americana, nos informó que decidieron no opinar sobre este tema, o sea no confirman ni desmienten que el Senador Alejandro William Cordero esté siendo investigado por supuesto fraude al Medicare de esa nación.

**Conclusión:**

Esta Comisión, luego de escuchar al Senador William, analizar sus planteamientos políticos y obtener las informaciones pertinentes sobre el tema, **ENTIENDE e INFORMA** al Pleno Senatorial: que a la fecha no existe ningún elemento material al que haya tenido acceso esta comisión que comprometa la responsabilidad en cualquier acto jurídico al Senador Alejandro William Cordero.

**SENADOR PRESIDENTE:** Para fines de descargar esto, conocerlo hoy y que el Senado se pronuncie debemos incluirlo en la Orden del Día de esta Sesión para dar por cerrado este caso.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**25 VOTOS, 26 SENADORES PRESENTES  
APROBADO SU INCLUSION.**

**SENADOR FELIX MARIA NOVA PAULINO:** INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE EN TORNO A LA RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA AL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA A QUE DECLARE EL DIA 22 DE MARZO DE CADA AÑO COMO DIA NACIONAL DEL AGUA. PROPUESTA POR LA SENADORA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MEZQUITA. TOMADA EN CONSIDERACION EN FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2007

**Expediente No. 04302-2007-SLO-SE.**

La Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente estudió y ponderó de manera detallada el contenido de la Resolución citada precedentemente.

Esta propuesta de resolución vendría a sumarse al esfuerzo de voluntad de los países miembros de las Naciones Unidas, con el objetivo de que la celebración de esta fecha sirva para emprender políticas tendentes a educar a la sociedad sobre la importancia que tiene el agua como recurso vital para la humanidad.

Es uno de los recursos naturales fundamentales y uno de los cuatro recursos básicos en que se apoya el desarrollo junto con el aire, la tierra y la energía. Razón por la cual, todos los dominicanos estamos comprometidos y obligados a impulsar políticas y normas relativas a este preciado líquido, conforme a los criterios que garanticen equidad, eficiencia y sostenibilidad, aprovechando al máximo la tecnología disponible.

Por las razones antes indicadas y tomando en cuenta las opiniones emitidas por asesores institucionales, expertos en la materia, y del Departamento Técnico de Revisión Legislativa (DETEREL), la Comisión **HA RESUELTO RENDIR INFORME FAVORABLE** del mismo, sugiriendo lo siguiente:

1. Cambiar el título de la iniciativa, para que en lo adelante se lea del siguiente modo:

**“RESOLUCION QUE DECLARA EL 22 DE MARZO DIA MUNDIAL DEL AGUA”**

2. Desglosar en ordinales la parte resolutive, en el sentido de que el mismo sirva para indicar el orden o sucesión de los enunciados. Por lo que la disposición única del Proyecto de Resolución en lo adelante será: **“PRIMERO:...”**.
3. Sustituir en la primera línea del párrafo único, la palabra **EXHORTAR**, por **SOLICITAR**.
4. Crear un segundo ordinal donde se le comunique la presente moción al Señor Presidente de la República, el cual se leerá del siguiente modo:

**“SEGUNDO: COMUNICAR** la presente resolución el Excelentísimo

Señor Presidente de la República para los fines de lugar.

5. Agregar un último ordinal donde se disponga hacer la misma del conocimiento público, para que se lea de la siguiente manera:

**"TERCERO: PUBLICAR** la presente resolución en diarios de circulación nacional.

Esta Comisión, se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger las modificaciones descritas anteriormente, y su inclusión en la Orden del Día de la presente Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**SENADOR PRESIDENTE:** La declaratoria de un día específico para todos los años con determinado tema tiene que ser por Ley no por Resolución.

**SENADOR FELIX MARIA NOVA PAULINO:** No. Es un llamado.

**SENADOR PRESIDENTE:** Me dice la Senadora Cristina Lizardo, que fue como Ley, no como Resolución.

**SENADOR FELIX MARIA NOVA PAULINO:** Es bueno que Usted lo revise Honorable Vice Presidenta.

**SENADOR PRESIDENTE:** Déjelo que perima y que lo reintroduzca como Proyecto de Ley.

**SENADOR FELIX MARIA NOVA PAULINO:** Lo podemos revisar.

**SENADOR ANTONIO CRUZ TORRES:** INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS, EN TORNO A CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS, PROCEDENTES DEL PODER EJECUTIVO, SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES

La Comisión, en la reunión correspondiente al 11 de febrero del presente año, continuó con el proceso de análisis de los contratos de venta de terrenos de grandes extensiones, examinando los contratos no objetados por la Dirección General de Bienes Nacionales y el Consejo Estatal del Azúcar (CEA), instituciones que, luego de intercambiar sugerencias y procedimientos, y a requerimientos de la Comisión, han remitido informes referentes a aspectos generales de los inmuebles, que complementan los citados contratos. En ese sentido, se decidió rendir informe favorable a los contratos detallados a continuación:

**1.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2003, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR LA DIRECCION EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA), Y EL **SEÑOR FELIPE ROSELIO MARTINEZ LANTIGUA**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 2239 DE FECHA 10 DE MARZO DEL AÑO 2004. **EXPEDIENTE No. 02239-2004**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

**"Una porción de terreno con una extensión superficial de**

**QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PUNTO CUARENTA Y UN (15,440.41) metros cuadrados, equivalentes a VEINTICUATRO PUNTO CINCUENTA Y CINCO (24.55) Tareas Nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 204-B (Pte.), D.C. No. 32, del Distrito Nacional, Sección Los Frailes, Lugar Brisas de las Américas, con los siguientes linderos: Al Norte, resto de la Parcela 204-B; al Este, resto de la Parcela 204-B; al Sur, resto de la Parcela 204-B; y al Oeste, calle Principal. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,544,041.00), o sea, a razón de Cien Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$100.00) el metro cuadrado”.**

**2.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 15 DE MAYO DEL AÑO 2006, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR EL DIRECCION EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA), Y EL SEÑOR WASCAR JOAQUIN PAGAN DOÑE, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 2145, DE FECHA 6 DE MARZO DEL AÑO 2007. TOMADO EN CONSIDERACION EN SESION DE FECHA 20 DE MARZO DEL AÑO 2007. EXPEDIENTE No. 03146-2007-PLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:**

**“Una porción de terreno con una extensión superficial de CUATRO MIL QUINIENTOS SIETE PUNTO TREINTA Y UN (4,507.31) metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 21-C-2 (Pte.) D.C. No. 32, del Distrito Nacional, Sección El Toro, Lugar Proyecto “Orquídea”, con los siguientes linderos: Al Norte, Boulevard Sur; al Este, resto de la Parcela 201-C-2, al Sur, resto de la Parcela 201-C-2; y al Oeste, calle. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 25/100 (RD\$788,779.25), o sea, a razón de Ciento Setenta y Cinco Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$175.00) el metro cuadrado”.**

**3.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 15 DE MAYO DEL AÑO 2006, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR LA DIRECCION EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA) Y EL SEÑOR JOSE ANIBAL DE JESUS RIJO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR EDWARD ARMANDO VIDAL GARRIDO, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 11829 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008. TOMADO EN CONSIDERACION EN SESION DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008. EXPEDIENTE No. 05144-2008-SLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:**

**“Una porción de terreno con una extensión superficial**

de MIL SETENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA (1,077.50) metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 512 (Parte), D.C. No. 32, del Distrito Nacional, Sección Boca Chica, Lugar: Andrés, Solar 01, con los siguientes linderos: Al Norte, resto de la Parcela No. 512; al Este, Solar No. 2; al Sur, carretera a la playa; al Oeste, calle. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$377,125.00), o sea a razón de Trescientos Cincuenta Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$350.00) el metro cuadrado”.

**4.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**, DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR LA DIRECCION EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA) Y EL **SEÑOR JORGE JOAQUIN TABAR SANCHEZ**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO No. 10073 DE FECHA 30 DE JULIO DEL AÑO 2008. TOMADO EN CONSIDERACION EN SESION DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2008. **EXPEDIENTE No. 04892-2008-SLOSE**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de **QUINCE PUNTO CERO CUATRO (15.04) TAREAS NACIONALES**, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 10 (Pte.), D.C. No. 21, Lugar El Pedregal, Proyecto José David, porción No. 12, con los siguientes linderos: Al Norte, resto de la Parcela No. 10 (Parte); al Este, calle; al Sur, porción No. 13; y al Oeste, resto de la Parcela No. 10 (Parte). El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno ha sido pactado en la suma de **CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$150,400.00)**, o sea, a razón de Diez Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$10,000.00) por Tarea Nacional”.

**5.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**, DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 1995, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR LA DIRECCION EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA) Y LA **SEÑORA ELIZABETH MARGARITA RODRIGUEZ TRIFOLIO**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO No. 7777 DE FECHA 30 DE JULIO DEL AÑO 2004. TOMADO EN CONSIDERACION EN SESION DE FECHA 3 DE AGOSTO DEL AÑO 2004. **EXPEDIENTE No. 07777-2004**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de **CINCO MIL (5,000) METROS CUADRADOS**, ubicado dentro de la Parcela No. 9-Parte, del D.C. No. 19, del Distrito

Nacional, marcado como solar No. 1, de la manzana A-1, Lotificación La Rafaelita-CEA, del Municipio Villa Mella, Los Guaricados, propiedad del Ingenio Río Haina, con los siguientes linderos: Al Norte, calle Interior A; al Este, solares números 2 y 12 de la misma Manzana; al Sur, calle Periferal; y al Oeste, calle Marginal Este de la Charles De Gaulle. El precio total acordado para la presente operación de venta de terreno es de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$895,000.00)**, o sea, a razón de Ciento Setenta y Nueve Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$179.00) por metro cuadrado”.

**6.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**, DE FECHA 14 DE ABRIL DEL AÑO 1998, Y SU ADDENDUM DE FECHA 21 DE ABRIL DEL AÑO 2008, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE BIENES NACIONALES, Y LA **SEÑORA GLADYS CRISCELD PEÑA COLON**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO No. 15174 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2008. TOMADO EN CONSIDERACION EN SESION DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008. **EXPEDIENTE No. 05531-2008-SLO-SE**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de **MIL VEINTICINCO PUNTO TREINTA Y OCHO (1,025.38) METROS CUADRADOS**, dentro de la Parcela No. 217-B-8 (Parte), del Distrito Catastral No. 6, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Frailes II, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No. 217-B-8 (resto); al Sur, Parcela No. 217-B-8 (resto); al Este, Parcela No. 217-B-8 (resto); y al Oeste, calle María de Toledo. El precio acordado para la presente operación de compra-venta de terreno ha sido pactado en la suma de **OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 30/100 (RD\$87,157.30)**, o sea, a razón de Ochenta y Cinco Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$85.00) el metro cuadrado”.

**POR MEDIO DE ESTE ADDENDUM, DE FECHA 21 DE ABRIL DEL AÑO 2008, SE CORRIGEN ERRORES COMETIDOS EN EL REFERIDO CONTRATO. ESTAS OMISIONES FUERON EN EL NOMBRE DE LA BENEFICIARIA, AUSENCIA DE LOS LINDEROS DEL INMUEBLE Y OMISION DEL NUMERO DEL CERTIFICADO DE TITULO.**

Esta Comisión, realizó la debida ponderación y análisis pormenorizado de cada uno de estos contratos, por lo que **HA RESUELTO rendir informe favorable de los mismos**, tal como fueron remitidos del Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**OTRO:** INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS, EN TORNO A CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS, PROCEDENTES DEL

PODER EJECUTIVO, SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES.

Esta Comisión continuó el estudio de los contratos de venta de terrenos de grandes extensiones. Atendiendo a la solicitud formulada por esta Comisión, mediante comunicación dirigida al Administrador General de Bienes Nacionales, de fecha 3 de octubre del año 2008, se procedió a analizar los informes recibidos de esta institución, los cuales estamos anexando a cada expediente. En este sentido, aquellos contratos de venta que no tienen objeción en cuanto a precio del inmueble en función del metraje, proyectado en la fecha de firma del contrato, ubicación, cuotas pendientes de pago del propietario a esta institución, revalorizaciones o anulaciones. En ese sentido, se decidió rendir informe favorable a los contratos detallados a continuación:

**1.-** CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 7 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2006, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR EL ADMINISTRADOR GENERAL DE BIENES NACIONALES Y LA **SEÑORA MARIA ERNESTINA FRANCISCO**, REMITIDO MEDIANTE OFICIO DEL PODER EJECUTIVO No. 16001, DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007. TOMADO EN CONSIDERACION EN SESION DE FECHA 4 DE ENERO DEL AÑO 2008. **EXPEDIENTE No. 04355-2007-PLO-SE**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

**"a) Una porción de terreno con una extensión superficial de TREINTA Y DOS PUNTO CUARENTA Y SEIS (32.46) TAREAS NACIONALES, dentro del ámbito de la Parcela No. 1164 (Parte), del Distrito Catastral No. 2, de la provincia La Vega, ubicada en el sector Palero, Madre Vieja, con los siguientes linderos: Al Norte, carretera Portezuelo; al Sur, camino; al Este, Parcela No. 1164 (resto); y al Oeste, camino y carretera Portezuelo. El precio acordado para la presente venta ha sido fijado en la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$146,070.00), a razón de Cuatro Mil Quinientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$4,500.00) la Tarea Nacional".**

**2.-** CONTRATO DE VENTA DE UNA PORCION DE TERRENO, DE FECHA 8 DE AGOSTO DEL AÑO 2002, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL ADMINISTRADOR GENERAL DE BIENES NACIONALES Y LA **COMPAÑIA INVERGESA, S. A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE LUIS DE RAMON PICAZO**, REMITIDO MEDIANTE OFICIO DEL PODER EJECUTIVO No. 5904 DE FECHA 16 DE JUNIO DEL AÑO 2004. TOMADO EN CONSIDERACION EN SESION DE FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2004. **EXPEDIENTE No. 05904-2002-2006-PE**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

**"a) Una porción de terreno con una extensión superficial de SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PUNTO CUARENTA Y OCHO (7,380.48) METROS CUADRADOS, distribuida de la siguiente manera:**

**a) Cinco Mil Ochocientos Noventa y Cuatro**

- b) punto Sesenta y Cinco (5,894.65) Metros Cuadrados, dentro del Solar No. 19 (Parte), y Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco punto Ochenta y Tres (1,485.83) Metros Cuadrados, dentro del Solar No. 20.

**Ambos están ubicados dentro de la Manzana No. 2422 del Distrito Catastral No. 1, del Distrito Nacional, en el sector de Arroyo Hondo.**

**El precio convenido para la presente operación de compra-venta de terreno es de CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$14,760,960.00), a razón de Dos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$2,000.00) el metro cuadrado”.**

**3.- CONTRATO DE DONACION DE TERRENO, DE FECHA 31 DE ENERO DEL AÑO 2002, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL ADMINISTRADOR GENERAL DE BIENES NACIONALES Y LA CORPORACION DOMINICANA DE ELECTRICIDAD, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL ING. CESAR DOMINGO SANCHEZ TORRES, REMITIDO MEDIANTE EL OFICIO No. 4571, DE FECHA 27 DE MARZO DEL AÑO 2002. TOMADO EN CONSIDERACION EN SESION DE FECHA 21 DE MAYO DEL AÑO 2002. EXPEDIENTE NO. 04571-2002, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:**

**“Debido a que el Estado Dominicano es propietario de una porción de terreno de Cuatro Millones Ciento Sesenta Mil Doscientos Nueve con 53 Decímetros, dentro del ámbito de la Parcela No. 110-Ref-780, del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional. La Corporación Dominicana de Electricidad ocupa actualmente una porción de terreno con una extensión superficial de CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE (112,619) METROS CUADRADOS, dentro del ámbito de la Parcela No. 110-Ref-780, del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, amparada mediante el Certificado de título No. 65-1593, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional, dentro de la cual tiene instaladas mejoras consistentes en un edificio de contadores, una casa en construcción, almacenes, una casa de chequeo y un play de Soft Ball.**

**Mediante el Decreto No. 54-02, de fecha 18 de enero del año 2002, el Poder Ejecutivo autorizó la DONACION por parte del ESTADO DOMINICANO a la CORPORACION DOMINICANA DE ELECTRICIDAD (CDE), del referido terreno, estableciéndose en dicho Decreto que sobre esa porción de terreno se construiría un proyecto habitacional para los empleados de esa empresa.**

**Es interés de la Corporación Dominicana de Electricidad**

(CDE) construir un complejo habitacional para sus empleados pensionados así como para sus empleados activos.

Lo anteriormente expuesto, forma parte integral del contrato de venta por medio del cual el ESTADO DOMINICANO CEDE Y TRASPASA, PURA Y SIMPLEMENTE, EN CALIDAD DE DONACION, a favor de LA CORPORACION DOMINICANA DE ELECTRICIDAD (CDE), el siguiente inmueble:

Una porción de terreno de CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE (112,619) METROS CUADRADOS, ubicados dentro del ámbito de la Parcela No. 110-Ref-780, del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional.

El inmueble que por medio del presente documento DONA el Estado Dominicano a la Corporación Dominicana de Electricidad (CDE), ha sido valorado en la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$168,928,500.00)."

**4.-** CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2001, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL ADMINISTRADOR GENERAL DE BIENES NACIONALES Y EL SEÑOR **RAFAEL EDUARDO ROMERO CINTRON**, REMITIDO CON EL OFICIO No. 9985 DE FECHA 9 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006. TOMADO EN CONSIDERACION EN SESION DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006. **EXPEDIENTE No. 00858-2006-SLO-SE**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

"Una porción de terreno con una extensión superficial de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES (1,833) METROS CUADRADOS, dentro de las Parcelas números 259, 258 y 253, del D.C. No. 10, de Baní, con los siguientes linderos;

**Parcela No. 258:** Al Norte, parcela No. 209 (resto); al Sur, parcela No. 259 (resto); al Este, calle, y al Oeste, parcela No. 257 (resto).

**Parcela No. 259:** Al Norte, parcela No. 258 (resto); al Sur, D.C. No. 10, del Municipio de Baní (otra parte); al Este, calle; y al Oeste, parcela No. 257 (resto).

**Parcela No. 254:** Al Norte, parcela No. 205 (resto); al Sur, D.C. No. 10 del Municipio de Baní (otra parte); al Este, parcela No. 255 (resto); y al Oeste, parcelas números 253, 252 y 251 (resto).

El precio acordado para la presente venta ha sido fijado en la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL

**NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$274,950.00), a razón de Ciento Cincuenta Pesos dominicanos con 00/100 (RD\$150.00)."**

Esta Comisión, luego de constatar en cada contrato los avalúos realizados, ubicación de cada inmueble y los precios acordados **HA RESUELTO rendir informe favorable de los mismos**, tal como fueron remitidos del Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**OTRO:** INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS, EN TORNO A CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS, PROCEDENTES DEL PODER EJECUTIVO, SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES

En la reunión realizada el 18 de febrero del año en curso, la Comisión en su proceso de análisis de los contratos de venta de terrenos de grandes extensiones, examinó contratos no objetados por la Dirección General de Bienes Nacionales y el Consejo Estatal del Azúcar (CEA). Estas instituciones remitieron informes que avalan los aspectos generales de los inmuebles, en cuanto a precio de venta, ubicación y revalorizaciones. En ese sentido, se decidió rendir informe favorable a los contratos de venta detallados a continuación:

**1.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**, DE FECHA 23 DE JULIO DEL AÑO 2007, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR LA DIRECCION EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA), Y EL **SEÑOR JULIO CESAR LOPEZ FAJARDO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR JOSE D. MARMOL**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 10073 DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2008. **EXPEDIENTE No. 04889-2008-SLO-SE**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

**"Una porción de terreno con una extensión superficial de CATORCE PUNTO SETENTA Y CINCO (14.75) TAREAS NACIONALES, EQUIVALENTES A NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PUNTO SETENTA Y CUATRO (9,275.74) METROS CUADRADOS, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 61 (Parte), D.C. No. 31, del Distrito Nacional, Lugar Batey Lechería, con los siguientes linderos: Al Norte, carretera Batey Lechería; al Este, carretera Hato Nuevo; al Sur, Parcela No. 61 (resto); y al Oeste, Parcela No. 61 (resto). El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno ha sido fijado en la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 20/100 (RD\$278,272.20), o sea a razón de Treinta Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$30.00) el metro cuadrado."**

**2.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**, DE FECHA 6 DE AGOSTO DEL AÑO 2004, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR EL DIRECCION EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA), Y LA **SEÑORA HABIA RUTH CAMPUSANO MERCEDES**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 8578 DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2004. TOMADO EN CONSIDERACION EN SESION DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2004. **EXPEDIENTE No. 08578-2004**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

**“Una porción de terreno con una extensión superficial de DIEZ PUNTO CUARENTA Y TRES (10.43) TAREAS NACIONALES, equivalentes a SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PUNTO CERO CINCO (6,559.05) Metros Cuadrados, ubicadas dentro de la Parcela No. 52, D.C. No. 30, de San Luis (Batey Naranjo), lugar Santo Domingo Este, Proyecto Celia Cruz, Manzana Lote 10, con los siguientes linderos: Al Norte, Lote No. 11; al Este, Lote No. 13; al Sur, camino/Lote No. 9; al Oeste, camino. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de SETENTA Y TRES MIL DIEZ PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$73,010.00), a razón de Siete Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$7,000.00) por Tarea Nacional.”**

**3.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**, DE FECHA 9 DE JULIO DEL AÑO 2007, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR LA DIRECCION EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA) Y EL SEÑOR **MODESTO CASTILLO BONIFACIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR JOSE D. MARMOL**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 10073 DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2008. TOMADO EN CONSIDERACION EN SESION DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2008. **EXPEDIENTE No. 04887-2008-SLO-SE**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

**“Una porción de terreno con una extensión superficial de CATORCE PUNTO OCHENTA Y UNA (14.81) TAREAS NACIONALES, equivalentes a NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PUNTO CINCUENTA Y CUATRO (9,312.54) METROS CUADRADOS, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 61 (Parte), Distrito Catastral No. 31, del Distrito Nacional, Lugar: Batey Lechería, con los siguientes linderos: Al Norte, carretera Batey Lechería; al Este, Parcela No. 61 (resto); al Sur, Parcela No. 61 (resto); y al Oeste, Parcela No. 61 (resto). El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 20/100 (RD\$279,376.20), o sea, a razón de Treinta Pesos con 00/100 (RD\$30.00) el metro cuadrado.”**

**4.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**, DE FECHA 23 DE JULIO DEL AÑO

2007, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR LA DIRECCION EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA) Y EL **SEÑOR JOSE ANDRES ESPINOSA MELENCIANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR JOSE D. MARMOL**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO No. 11828 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008. TOMADO EN CONSIDERACION EN SESION DE FECHA 7 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008. **EXPEDIENTE No. 05108-2008-SLOSE**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

**“Una porción de terreno con una extensión superficial de QUINCE PUNTO CUARENTA (15.40) TAREAS NACIONALES, equivalentes a NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PUNTO CINCUENTA Y DOS (9,683.52) METROS CUADRADOS, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 61 (Parte), del Distrito Catastral No. 31, del Distrito Nacional, Lugar Batey Lechería, con los siguientes linderos: Al Norte, carretera Batey Lechería; al Este, resto de la Parcela No. 61; al Sur, resto de la Parcela No. 61; y al Oeste, resto de la Parcela No. 61. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno ha sido fijado en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCO PESOS DOMINICANOS CON 60/100 (RD\$290,505.60), o sea, a razón de Treinta Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$30.00) el metro cuadrado.”**

**5.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**, DE FECHA 9 DE JULIO DEL AÑO 2004, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR LA DIRECCION EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA) Y LA **SEÑORA JUANA VIRGINIA NURSE CONTRERAS**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO No. 8577 DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2004. TOMADO EN CONSIDERACION EN SESION DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2004. **EXPEDIENTE No. 08577-2004**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

**“Una porción de terreno con una extensión superficial de SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PUNTO CUARENTA Y SIETE (6,320.47) METROS CUADRADOS, equivalentes a DIEZ PUNTO CERO CINCO (10.05) TAREAS NACIONALES, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 10 (Parte), del Distrito Catastral No. 21, del Distrito Nacional, Sección El Pedregal, Lugar: Proyecto de Lotificación de Parcelas Agropecuarias El Medio, Porción No. 1, con los siguientes linderos: Al Norte, calle; al Este, resto de la Parcela No. 10; al Sur, resto de la Parcela No. 10; y al Oeste, resto de la Parcela No. 10. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es por la suma de OCHENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$80,400.00), o sea a razón de Ocho Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$8,000.00) la Tarea Nacional.”**

**6.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**, DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2004, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE BIENES NACIONALES, Y LA **SEÑORA ROSA ARELIS RAMIREZ ABREU**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO No. 8371 DE 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2004. TOMADO EN CONSIDERACION EN SESION DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2004. **EXPEDIENTE No. 08371-2004**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

**“Una porción de terreno con una extensión superficial de DIEZ PUNTO CERO CUATRO (10.04) TAREAS NACIONALES, equivalentes a SEIS MIL TRESCIENTOS TRECE PUNTO SETENTA Y NUEVE (6,313.79) METROS CUADRADOS, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 10, Distrito Catastral No. 21, Lugar: Proyecto El Medio, con los siguientes linderos: Al Norte, calle en proyecto; al Este, resto de la parcela; al Sur, resto de la parcela; y al Oeste, resto de la parcela. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es por la suma de OCHENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$80,320.00), a razón de Ocho Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$8,000.00) la Tarea Nacional.”.**

**7.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**, DE FECHA 9 DE JULIO DEL AÑO 2004, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR LA DIRECCION EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA) Y EL **SEÑOR JOSE MIGUEL UREÑA CASTRO**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO No. 9650 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006. TOMADO EN CONSIDERACION EN SESION DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006. **EXPEDIENTE No. 00663-2006-SLO-SE**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

**“Una porción de terreno con una extensión superficial de SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PUNTO SESENTA Y OCHO (6,385.68) METROS CUADRADOS, equivalentes a DIEZ PUNTO QUINCE (10.15) TAREAS NACIONALES, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 10 (Parte), del Distrito Catastral No. 21, del Distrito Nacional, Sección El Pedregal, Lugar: Proyecto de Lotificación de Parcelas Agropecuarias El Medio, con los siguientes linderos: Al Norte, calle; al Este, resto de la Parcela No. 10; al Sur, resto de la Parcela No. 10; y al Oeste, resto de la Parcela No. 10. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es por la suma de OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$81,200.00), o sea a razón de Ocho Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$8,000.00) la Tarea**

**Nacional.”**

Luego de realizar un análisis minucioso de estos contratos, la Comisión **HA RESUELTO rendir informe favorable de los mismos**, tal como fueron remitidos del Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**SENADOR DIONIS A. SANCHEZ CARRASCO:** INFORME QUE RINDE LA COMISION ESPECIAL DESIGNADA PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO DE LEY QUE PROCURA UN AUMENTO SALARIAL PARA EL SECTOR SALUD, SOMETIDO POR EL SENADOR LUIS RENE CANAAN ROJAS. TOMADO EN CONSIDERACION EN SESION 3 DE FEBRERO DE 2009.

***Expediente No. 05720-2009-PLE-SE***

### **INTRODUCCION:**

Este proyecto de ley tiene como propósito asegurar los recursos fiscales necesarios para sufragar el reajuste e incentivo salarial a ser aplicado a los servidores públicos del sector salud, que incluye a los médicos, odontólogos, enfermeras, farmacéuticos, psicólogos, bioanalistas y médicos pensionados. Estos aumentos se ejecutarán de conformidad con los criterios y condiciones de cumplimiento de horarios, eficiencia en los servicios e incentivos aplicados por distancia geográfica, acordados entre el Colegio Médico y la Secretaría de Estado de Salud Pública y consignados en el reglamento que a tales fines dictará dicha Secretaría, enmarcado dentro de las metas de reformas del sector salud previstas en la Ley General de Salud.

### **HISTORIAL:**

Para el estudio y ponderación de esta importante pieza legislativa, la Comisión realizó jornadas de trabajo los días 5, 9, 10, 12, 17 y 23 de febrero del año en curso, en las cuales contó con la presencia de los representantes de la Secretaría de Estado de Hacienda y la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). También solicitó la participación de instituciones vinculadas al tema de estudio para escuchar sus opiniones al respecto, tales como: Federación Nacional de Bancas de Loterías (FENABANCA), Lotería Nacional Electrónica, S.A. (LEIDSA), Asociación Dominicana de Casinos, Lotería Nacional, Asociación de Bancas Deportivas, Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana y el Banco Central de la República Dominicana, así como el personal técnico y de apoyo de este Senado de la República, a fin de analizar, discutir y consensuar el proyecto en referencia.

### **JUSTIFICACION:**

La Comisión en sus deliberaciones e investigaciones, así como en los encuentros con las instituciones de naturaleza pública y privada antes citada interesadas en el ámbito de aplicación y competencia de esta iniciativa legislativa, determinó que para garantizar la viabilidad y

la pertinencia de su vigencia, era necesario introducir cambios en el texto de este proyecto de ley basados en las siguientes justificaciones:

- ✓ Que el Estado dominicano reconoce que existen programas prioritarios en el gasto social para el sector salud, que han resultado afectados por las restricciones presupuestarias determinadas por la presente crisis económica y financiera, a menos que no se aseguren ingresos extraordinarios que deberán generarse a partir de nuevas fuentes impositivas.
- ✓ En este sentido, el Congreso Nacional entiende que una efectiva política de tributación sobre las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) puede contribuir a generar recursos suficientes para apoyar programas de alta prioridad social, lo que resulta especialmente válido en tiempo de profunda crisis y contribuye a dar respuestas a solicitudes que genere grandes demandas para el Estado Dominicano.
- ✓ Que el impuesto a los cheques ha probado tener efectividad recaudatoria por lo que sugerimos conforme el proyecto de ley, mantener el impuesto del 0.20 (20 por mil) sobre el valor de cada cheque de cualquier naturaleza, pagado por las entidades de intermediación financiera así como los pagos realizados a través de transferencia electrónicas.
- ✓ Que el impuesto selectivo propuesto para las Bancas de Loterías, se convierta en un impuesto único, elevado de Treinta y Un Mil pesos con 00/100(RD\$31,000.00) a Cincuenta Mil pesos (RD\$50,000.00) y Treinta y Cinco Mil pesos (RD\$35,000.00) dependiendo su ubicación geográfica, acogiéndonos a las sugerencias realizadas por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en el entendido que de esta manera se garantiza un segura y oportuna recaudación del mismo.
- ✓ Asimismo, se excluyeron del alcance del proyecto de este informe a los Programas de Apoyo de las Fuerzas Armadas de la Fuerza de Tarea de Apoyo a la Lucha Contra el Narcotráfico y el Cuerpo Especial de Seguridad Fronteriza (CESFRONT).
- ✓ En ese mismo orden, la adopción de una serie de medidas de control con una participación más activa de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), puede redundar en un incremento apreciable en los ingresos fiscales generados por determinadas fuentes.

## **CONCLUSION**

Esta Comisión por todo lo antes expuesto, **HA RESUELTO: rendir informe favorable con modificaciones de este proyecto de ley, recomendando al Pleno Senatorial acoger la siguiente redacción alterna contentiva de los cambios sugeridos** a la referida iniciativa legislativa al tiempo que solicitamos su inclusión en la Orden del Día de la presente Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**Redacción alterna propuesta:**

**"LEY DE AUMENTO SALARIAL PARA EL SECTOR SALUD**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que existen programas prioritarios de gasto social en el sector salud, que resultan afectados por las restricciones presupuestarias determinadas por la presente crisis económica y financiera, a menos que no se aseguren ingresos extraordinarios que deban generarse a partir de nuevas fuentes imponibles;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que la proliferación del juego de azar ha determinado que diariamente se apuesten o jueguen sumas millonarias, superiores a los 300 millones de pesos, sin que las mismas estén sometidas a ningún tipo de tributo o contribución;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que existen modernos programas tecnológicos que permitirían someter a un efectivo control, para fines tributarios, las operaciones de apuestas en los juegos de azar;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que una efectiva política de tributación sobre los juegos de azar puede contribuir a contener o reducir sus externalidades negativas, así como a generar recursos suficientes para apoyar programas de alta prioridad social y nacional, lo que resulta especialmente válido en tiempo de graves y profundas crisis;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que las Aseguradoras de Riesgos de Salud (ARS), constituyen un instrumento efectivo de recaudación, por lo que de dichos aportes pueden contribuir con la consecución de otras inversiones del gasto social, como es un aumento salarial al Sector Salud;

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que el impuesto a los cheques ha probado tener efectividad recaudatoria a la vez que resulta dentro del contexto del sistema fiscal dominicano relativamente equitativo por gravar fundamentalmente a grupos de altos ingresos, siendo gestionado por un sector en el que prevalece un débil nivel de tributación;

**CONSIDERANDO SEPTIMO:** Que la adopción de una serie de medidas de control con una participación más activa de la Dirección General de Impuesto Internos, puede redundar en un incremento apreciable en los ingresos fiscales generados por determinadas fuentes;

**VISTA:** La Constitución de la República.

**VISTA:** La Ley No. 351, del 6 de agosto del 1964, que autoriza la expedición de licencia para el establecimiento de salas de juegos de azar.

**VISTA:** La Ley No. 11-92 del 16 de marzo del 1992, que crea del Código Tributario de la República Dominicana.

**VISTA:** La Ley 29-06 que modifica varios artículos de la Ley No. 351 del 1964 que autoriza la expedición de licencia para el establecimiento de juegos de azar.

**VISTA:** La Ley No. 87-01 del 09 de mayo del 2001 que crea El Sistema Dominicano de Seguridad Social

**VISTA:** La Ley 557-05 del 14 de diciembre de 2005, sobre Reforma Tributaria.

**VISTA:** La Ley 288-04 del 28 de septiembre del 2004 sobre Reforma Tributaria.

**HA DADO LA SIGUIENTE LEY**

**Artículo 1.-** La presente Ley tiene por objeto asegurar los recursos fiscales necesarios para sufragar un reajuste e incentivo salarial de los servidores públicos del sector salud, que incluye a la Secretaria de Estado de Salud Publica y Asistencia Social (SESPAS), El Instituto Dominicano de Seguro Social(IDSS) y al Instituto Dermatológico Dominicano (IDD), para ser aplicado de la siguiente manera: Un 30% de aumento salarial para Médicos; Un 20% de aumento salarial para Odontólogos, Enfermeras, Farmacéuticos, Psicólogos Y Bioanalistas; Y un aumento Salarial de un veinte (20%) por ciento, al salario de los Médicos Pensionados, sin que exceda al monto de treinta mil (RD\$30,000.00) pesos.

Estos aumentos se ejecutaran de conformidad con los criterios y condiciones de cumplimiento de horarios, eficiencia en los servicios e incentivos por distancia geográfica, acordado entre el Colegio Médico y la Secretaria de Estado de Salud Pública y consignado en el reglamento que a tales fines dictara dicha secretaria, enmarcado dentro de las metas de reformas del sector salud previstas, en la Ley General de Salud.

**Artículo 2.- A los fines de la presente Ley, se entenderá por:**

- a) **Consortio de Bancas de Lotería:** Conjunto de personas físicas o jurídicas conformadas por un mínimo de diez unidades de bancas, dirigidos por un individuo o grupo de individuos, que responden a un mismo nombre y poseen una misma plataforma tecnológica que se dedican con exclusividad y son las únicas autorizadas a aguantar jugadas de las Bancas de Lotería o Agencias de Venta.
- b) **Banca de Lotería:** Es toda persona física o moral que opera una franquicia de venta de productos de lotería como comisionista.
- c) **Agencia de Venta:** Son los Vendedores a porcentaje (%) de juegos de envite y azar de un concesionario de Juego de Lotería.

**Artículo 3:** Se establece un impuesto único de cincuenta mil pesos (RD\$50,000.00) anual, a las Bancas de Loterías en general, que se encuentren instaladas en las siguientes provincias: Distrito Nacional, provincia Santo Domingo, Santiago, Puerto Plata, Higuey, La Vega y San Cristóbal;

**Artículo 4:** Se establece un impuesto único de treinta y cinco mil pesos (RD\$35,000.00) anual, a las Bancas de Loterías en general, que se encuentren instaladas en las demás provincias del país, exceptuando las indicadas en el artículo anterior.-

**Artículo 5:** La Lotería Nacional en coordinación con la Dirección General de Impuestos Internos, establecerá mediante normas los dispositivos de control y fiscalización, incluyendo medios electrónicos, que sean necesarios para la percepción, retención y recaudación del impuesto único aplicable a las Bancas de Lotería.

**Artículo 6:** Las entidades encargadas de operar los Juegos de Lotería tendrán la obligación de informar puntual y fielmente a las autoridades competentes la cantidad de Bancas existentes y proceder a cobrar los impuestos correspondientes, en su calidad de agentes de retención.

**Artículo 7:** Las Bancas de Lotería y las Agencias de Venta de Lotería están obligadas a incorporarse o pertenecer a un Consorcio de Bancas de Lotería de su elección en un plazo no mayor de un (1) mes a partir de la presente Ley, en caso contrario la Lotería Nacional procederá a la cancelación definitiva de su Licencia. Asimismo, las Bancas de Lotería deberán someterse a un proceso de actualización por ante la Lotería Nacional de los datos concernientes a la franquicia y al titular de la misma, debiendo ofrecer toda la información que le fuere requerida sobre sus propietarios, operaciones, contabilidad y controles.

**PARRAFO I:** Los Consorcios de Bancas de Lotería deberán obtener licencia para operar de la Lotería Nacional y serán responsables frente a la misma, de la percepción del impuesto por parte de las bancas, agencias o puntos de loterías que están bajo su denominación y control. La Lotería Nacional regulará mediante normas las relaciones entre los Consorcios así como las relaciones de estos con las bancas o puntos de ventas que los conforman.

**PARRAFO II:** Los Consorcios de Bancas que cumplan con los requisitos reglamentarios para la obtención de su licencia, tomando en cuenta su ubicación geográfica, tributarán conforme lo establecido en los artículos 3 y 4 de la presente ley por cada Banca de Lotería bajo su control.

**Artículo 8:** Se reconoce la condición de la Lotería Nacional como institución organizadora, reguladora y supervisora de los juegos de lotería en la República Dominicana. A tales fines, queda investida de la capacidad de establecer, todas las normas y reglamentos que considere pertinentes para el buen desenvolvimiento de la industria de juego de lotería, así como para implementar los programas de juego responsable, protección al jugador y compensación social frente al impacto negativo que generan los juegos en la sociedad.

**Artículo 9:** A los fines de la aplicación de la presente ley se crea un Consejo de Gestión Supervisión y Control de la Lotería Nacional que estará integrado por el Administrador General quien lo presidirá, y un representante de la Secretaría de Estado de Hacienda, de la Dirección General de Impuestos Internos, de la Secretaría de Estado de Interior y Policía, del Consejo Nacional de Seguridad Social y un representante del Sector Juego.

**PARRAFO:** Dicho consejo tendrá la responsabilidad de garantizar, supervisar y controlar la recaudación, la percepción y la transferencia de los impuestos percibidos por parte de la Lotería Nacional de conformidad con la presente ley, así como fijar las orientaciones y alcances de sus programas y

actividades de asistencia social, que se consideraran complementarios de los programas de seguridad social.

**Artículo 10:** Los programas de asistencia social se formularan previa consulta al Consejo de Apoyo Institucional de la Lotería Nacional que estará integrado, con carácter rotatorio, por organizaciones de servicios y clubes deportivos, culturales y populares de reconocida solvencia moral y trayectoria de servicios, que podrá, además, designar veedores de dichos programas.

**PARRAFO:** La Lotería Nacional dedicará, por lo menos, un tercio de los sorteos que realice cada año a respaldar con los ingresos generados por los mismos, instituciones de servicios de gran reconocimiento social y nacional.

**Artículo 11:** Las empresas de juegos de azar y lotería, estarán obligadas a publicar en tablillas colocadas en lugares visibles dentro de cada establecimiento así como por otros medios apropiados los promedios mínimos de devolución en premios por cada tipo de juego que disponga La Lotería Nacional, queda autorizada a realizar inspecciones y monitoreos para verificar la certeza de la información suministrada.

**Artículo 12:** El incumplimiento de la obligación de publicar y el suministro de información falsa serán sancionados con multas de cinco veces el monto de la licencia de operación o en caso de reincidencia con la cancelación de la licencia y el cierre del establecimiento.

**Artículo 13:** La Lotería Nacional en coordinación con la Dirección General de Impuestos Internos establecerá mediante norma los mecanismos para hacer efectivo el cobro del impuesto selectivo sobre las bancas efectuadas por internet o vía electrónica cuyo pago se efectuó mediante tarjetas de crédito.

**Artículo 14:** La Secretaria de Hacienda y la Dirección General de Impuestos Internos serán las responsables de recaudar los impuestos previstos en los artículos 3 y 4 de la presente ley.

**Artículo 15:** El incumplimiento de la obligación de percibir y retener el impuesto único será sancionado con multa de cinco (5) a diez (10) veces el valor de la licencia de operaciones correspondiente al establecimiento que incurriere en dicha falta. En caso de reincidencia se procederá al retiro de la licencia o concesión de operar, al cierre del establecimiento y a la incautación de las máquinas o equipos de juegos de azar y lotería.

**Artículo 16:** La violación a la presente ley, consistente en cobrar y percibir el impuesto único sin entregarlo a la Lotería Nacional, se sancionará con multa de tres (3) veces las sumas dejadas de entregar. En caso de reincidencia, se impondrá además, el retiro de la licencia o concesión de operar, el cierre del establecimiento y la incautación de las máquinas y equipos de juegos de azar o lotería.

**PARRAFO:** Si el monto dejado de entregar por cada Banca de Lotería, supera la suma de cien mil pesos (RD\$100,000.00), la administración tributaria someterá a los infractores por el crimen de concusión que se castigará con pena de dos (2) a cinco (5) años de reclusión y multa de tres (3) a siete (7) veces la suma dejada de entregar.

**Artículo 17:** Las multas previstas en los artículos 15,16 y 17 se impondrán con carácter administrativo, con excepción de aquellas que se fijen conjuntamente con penas privativas de libertad.

**Artículo 18:** Se modifica el Artículo 382 del Código Tributario, modificado por la Ley 557-05, para que en lo adelante dicho Artículo 382, restablecido por la Ley 288-04, diga de la manera siguiente:

**“Artículo 382:** Se establece un impuesto del **0.0020 (2.0 por mil)** sobre el valor de cada cheque de cualquier naturaleza, pagado por las entidades de intermediación financiera así como los pagos realizados a través de transferencias electrónicas”. Las transferencias por concepto de pagos a la cuenta de terceros en un mismo banco se gravarán con un impuesto del **0.0020 (2.0 por mil)**.

**PARRAFO I:** De este gravamen se excluyen el retiro de efectivo tanto en cajeros electrónicos como en las oficinas bancarias, el consumo de las tarjetas de crédito, los pagos bajo la Seguridad Social, las transacciones y pagos realizados por los fondos de pensiones, los pagos hechos a favor del Estado dominicano por concepto de impuestos, así como las transferencias que el Estado deba hacer de estos fondos y las transacciones realizadas por el Banco Central. Este impuesto se presentará y pagará en la DGII, en la forma condiciones que ésta establezca.

**PARRAFO II:** Se dispone que el veinticinco por ciento (25%) del total de los ingresos generados por este impuesto se afecten a sufragar, durante el año 2009, los programas definidos como de alto interés público nacional previsto en el artículo primero de la presente ley.

**Artículo 19:** Con el propósito de fortalecer la información tributaria y mejorar las recaudaciones de diversos tributos se establece un impuesto del uno (1%) por ciento, a los ingresos percibidos por las Aseguradoras de Riesgos de Salud (ARS).

**Artículo 20:** La Secretaria de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, queda facultada para la elaboración del Reglamento de aplicación de la presente Ley, en un plazo no mayor de 60 días.

**Artículo 21:** La presente ley entra en vigencia a partir de la fecha de su promulgación”.

**SENADOR PRESIDENTE:** Este informe, rendido por la Comisión Especial, le solicita al Pleno que sea incluido en la Orden del Día de la presente Sesión; llamo la atención sobre este predimento, porque en este momento cualquier Senador o Senadora que quiera hacer uso de la palabra, sólo deberá referirse a ese planteamiento procedimental que hace la Comisión, porque lo referente al fondo se discutirá en su momento.

**SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA:** Gracias, colega Presidente, colega vicepresidenta. El Senador Dionis Sánchez hablaba de los senadores que habían firmado el informe, eso significa que no firmaron la mitad de los miembros de la comisión. Pero quiero llamar la atención, rápidamente colega Presidente, sin entrar en el fondo, ese es un proyecto que, aunque no querramos va a generar debates en el momento en que se discuta, pero tiene

aspectos que tienen que ver con el Código Tributario, con la Ley de Seguridad Social, con la Ley 227-06, que le dio autonomía presupuestaria a la Dirección General de Impuestos Internos, hay algunos aspectos, en lo que tiene que ver con la creación del consejo, que no hablan de cómo va a operar, cómo va a funcionar, por lo menos, a grandes rasgos; obviamente, eso en su momento, sería objeto de un reglamento, me imagino, pero en su momento, que yo entiendo, lo que dice el buen juicio, colega Presidente, es que debe volver a Comisión. Nadie niega en justicia los reclamos de los discípulos de Hipócrates, nadie niega los deseos nuestros, de los legisladores, que los servidores públicos tengan mejores condiciones salariales; pero pienso que debemos mandar el proyecto a Comisión, lo pido de manera formal, para que entonces podamos discutir algunos aspectos que todavía pueden ser más ampliamente discutidos y consensuados. Muchas gracias.

**SENADOR MARIO ANTONIO TORRES ULLOA:** Gracias, Presidente, colegas senadoras y senadores. Si hay un aumento salarial, que tiene, prácticamente, el apoyo de la totalidad de los senadores y senadoras, es el aumento salarial de los médicos. El mecanismo, el proyecto en sí, es que ha tenido algunas dificultades. A nosotros como Senado, hemos tomado el balón de otra cancha y lo tenemos aquí.

El sábado pasado tuvimos una reunión de más de ocho horas, con ochenta médicos de la provincia Dajabón. Profesionales que hacen una labor inconmensurable, por lo menos en mi provincia, médicos de otras latitudes, del Sur Profundo, del Cibao Central, que tienen veinte y veinticinco años en mi provincia, son hijos adoptivos de mi provincia, y la salud ha mejorado sustancialmente en mi provincia. Estuve también el domingo, en el hospital público Ramón Matías Mella y parece una clínica de cualquier Estado de Estados Unidos; buenos servicios, limpio. Estos médicos merecen realmente el aumento salarial.

Nosotros tenemos, como Senado, la responsabilidad de buscar una salida a esto, porque no sé si con inteligencia o no, fuimos a buscar un balón que no estaba en nuestra cancha y lo colocamos aquí; ahora si es verdad, la opinión pública, los médicos, con la mirada puesta en nosotros, hasta los que no estamos en la comisión estamos recibiendo la presión, de la provincia y de la región a la que pertenecemos, una presión terrible, de gente que merece un aumento salarial, que no tenemos nosotros en las manos la solución del problema en términos inmediatos, ellos con presión, y el balón aquí, en nuestra cancha.

Yo sé que no hay un sólo sector del país que le digas, te vamos a gravar y lo acepte sonriendo. Si a mí me dicen que me van a aplicar un impuesto, me van a aumentar la renta, hasta yo grito. Eso es natural en cualquier parte del mundo y mucho más en la democracia, porque si es en la dictadura, te aplican el impuesto y se acabó. Ahora, sólo tenemos que estudiar con inteligencia el proyecto, pero saber también, que un Proyecto de Ley para gravar a cualquier sector, tendrá una reacción. Aquí tenemos también, que ponernos en sintonía con el momento, con la coyuntura y aprobar un proyecto, aféctele a quien le afecte, bueno, al que afectó, que reaccione y grite, pero hay que hacerlo, porque nadie, tranquilamente, si le afectan sus intereses, si lo gravan, no va a reaccionar, hasta yo.

Quiero dejar este mensaje, porque sí estoy de acuerdo con el aumento

salarial, de manera firme lo defenderé en el Hemiciclo, lo defenderé en la opinión pública nacional y creo que es prácticamente impostergable. Hay que buscarle una salida como sea a este problema y a corto plazo.

Mandar un mensaje, creo que lo ha hecho bien el Presidente del Senado, el Presidente de la Cámara de Diputados, que estamos trabajando en eso. No quiero justificar o no, si el método es adecuado o no. No comparto el método de lucha; esa presión, creo que no es correcta, venir aquí al Senado y ver un médico traspasando la pared, creo que los tiempos han cambiado, vamos a consensuar, vamos a cambiar, busquemos una salida, sin esa presión, sin esa manera ya, si se quiere de otros tiempos de lucha; ahora no, ahora es el consenso, la conversación, el diálogo y todos y todas estamos de acuerdo con el aumento salarial, todos y todas, lo que tenemos que buscar es el método, pero tiene el Senado y lo conversaba con la Comisión de Salud, tenemos que buscarle una salida a este problema y a corto plazo. La sociedad, mayoritariamente, también está de acuerdo con el aumento salarial de los médicos, ellos han ido poco a poco, a pesar del método inadecuado de su lucha, ganando espacio en todo el corazón de la sociedad, por tanto nosotros, como estamento del Estado, que tomamos un balón que no estaba en nuestra cancha, lo reitero mil veces, tenemos la obligación, Presidente, de evacuar un proyecto favorable al aumento salarial de los médicos. Muchas gracias.

**SENADOR CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO:** Buenas tardes, Señor Presidente, colegas senadores. Se ha hecho todo el esfuerzo con este Proyecto de Ley, se han consultado todos los sectores económicos, al gobierno, a las bancas, a todo el mundo. Creo que el Senado llegó a un límite, donde este aumento salarial de los médicos es impostergable. Creo que el Senado, en sentido general, debe mandarle un aliento al sector salud y aprobar en el día de hoy, en dos lecturas consecutivas este Proyecto de Ley, para que pase a la Cámara de Diputados y sea conocido a principios de marzo, allá. Creemos que es lo más razonable. Los médicos tienen diez, doce meses, trabajando por un aumento salarial y se hizo todo el trabajo posible en la comisión, que se reunía los cinco días de la semana con las diferentes instituciones y se hizo todo lo posible porque el aumento fuera un 30% para los médicos y un 20% para las enfermeras y bioanalistas, creemos que no hay más de dónde coger y creo que el Senado, en este momento tiene que darle un voto favorable a los médicos y nosotros los senadores tenemos que desapoderarnos de este Proyecto de Ley en forma positiva. Muchas gracias.

**SENADOR LUIS RENE CANAAN ROJAS:** Gracias, Señor Presidente, distinguidas senadoras, distinguidos senadores.

Presidente, como autor del Proyecto de Ley, quiero solicitar, de manera muy respetuosa, a los colegas senadores y senadoras, en aras de que se logre el mayor consenso posible, porque es lo que queremos, que esta iniciativa se quede sobre la mesa a un plazo no más de quince días; como una manera, una oportunidad de nosotros, ya de manera final, conciliar, porque hemos avanzado mucho, se han dedicado muchas horas de esfuerzo, muchas horas de trabajo, hemos comprobado muchas cosas y queremos salir por la puerta grande con esta propuesta que hemos, humildemente presentado, con la más sana de las intenciones y con el mejor de los propósitos.

Formalmente Presidente, le solicito que este Proyecto de Ley quede sobre la

mesa para quince días. Muchas gracias.

**SENADOR EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ:** Gracias, Presidente, distinguidos miembros del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras. En principio no iba a hablar, porque me circunscribo a la posición del vocero, que modifica la moción de Charles Mariotty; pero, ante la intervención del colega Díaz Filpo, es importante que nosotros aclaremos lo siguiente: Este no es un escenario para uno buscar congraciarse políticamente con nadie, esta es una posición, que todos los senadores estamos de acuerdo en aumentarles el sueldo a los médicos; ahora, la situación económica por la que atraviesa el país es delicada y la fuente hay que saber buscarla.

Yo, por ejemplo, Presidente, he planteado que se tome una fuente, que creo que se puede aportar mucho y es la siguiente: Todo el país, en noviembre y diciembre, vio los estados financieros de la Banca Nacional, de los bancos comerciales y se tiene como un hecho, que los bancos comerciales ganaron más de RD\$12,500,000,000.00 el año pasado, en un momento, en que todos los empresarios, los comerciantes, no obtuvieron grandes beneficios; la Banca Nacional se ganó RD\$12,500,000,000.00.

Yo planteo en mi comisión, lo saben los colegas, lo sabe Díaz Filpo, que se analice esa fuente, que no se ha analizado, por lo tanto, el Proyecto, ahora, dejando sobre la mesa, le dá tiempo a la comisión, que maneje lo que esa fuente puede aportar.

También hice otra solicitud, Presidente, aquí hay dos empresas que manejan las tarjetas de crédito, me hicieron analizar, porque no podemos dejar las cosas así, Presidente, porque van a creer que una parte está de acuerdo y otra no, y nosotros todos estamos de acuerdo; ahora, lo que tenemos que hacer es actuar con responsabilidad y no tratar unos ser más vivos que otros. Si estamos manejando este tema con madurez política, como muy bien lo ha planteado Mario Torres, que lo felicito, no podíamos hablar más nada, lo que dijo Mario Torres sintetiza todo lo que nosotros pensamos; nadie quiere sacarle la mano a este proyecto, todos nosotros queremos aprobarlo, porque sabemos que los médicos se merecen y después tenemos que tratar otros sectores profesionales. La realidad es que hay una crisis económica, hay dificultades y hay que analizar sopesadamente, de dónde van a salir las fuentes, para no crear otro problema mayor. Nosotros no hacemos nada con resolverles a los médicos si creamos otro problema mayor. De manera que estamos de acuerdo con que este tema sea sometido a votación para que se quede sobre la mesa. Muchas gracias.

**SENADOR FRANCISCO DOMINGUEZ BRITO:** Era solamente algo procesal, no de fondo. Estamos presentando una propuesta de si se incluye en el Orden del Día o si no se incluye en el Orden del Día, la propuesta del Senador Canaán, dentro de los marcos del Reglamento, sería que no se incluya en el Orden del Día, porque no podemos otorgar plazo, solamente incluimos o no incluimos, son las opciones que tenemos.

La segunda opción que tenemos es que, si incluimos, humildemente opino, que habría que declarar, libre de informe de comisión el presente proyecto, porque estaríamos conociendo el fondo del Proyecto, con un informe, de acuerdo con el Presidente de la Comisión, que no cumplió con los formalismos requeridos por el Reglamento, que es la mayoría de los votos, en el artículo

93, para poder nosotros, hacer las cosas, de acuerdo con la normativa vigente.

Es decir, que solamente quería hacer esas dos observaciones, porque son las dos posibilidades que tenemos y que la hagamos dentro del marco reglamentario que nos establece el Senado de la República.

**SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA:** Yo retiro la propuesta mía y me adhiero a la del Senador Canaán.

**SENADOR PRESIDENTE:** El Senador Charles Noel Mariotty, que había solicitado que volviera a Comisión, retira y se adhiere a la presentada por el Vocero de la Bancada del PLD.

Ciertamente hay un planteamiento de si se incluye o no en el Orden del Día; ahora bien, si se decide que no se incluye, habría que tomar otra decisión, si se deja sobre la mesa...

El planteamiento que ha hecho el Senador Canaán Rojas, es que se deje sobre la mesa por 15 días, ¿Qué resulta? Que si se decide que no se incluya y no se ha decidido otra cosa, va para la próxima Sesión, el próximo martes, ¿Me entienden?

Entonces, voy a someter primero, los que están de acuerdo en que se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**11 VOTOS, 29 SENADORES PRESENTES.  
RECHAZADA LA PROPUESTA.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Los que estén de acuerdo con la propuesta que hace el Senador Canaán Rojas, en su calidad de Vocero de la Bancada del PLD, que sea dejado sobre la mesa por quince días .

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**17 VOTOS, 29 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO. DEJADO SOBRE LA MESA A UN PLAZO DE 15 DIAS.**

**SENADOR RUBEN DARIO CRUZ:** INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ONG'S, RELATIVO A LA RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE A ANANIAS DE AZA MALDONADO DE GARCIA Y MARIA HERMINIA CHECO (DOÑA MINITA). INICIATIVA LEGISLATIVA DEL SENADOR JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ, TOMADA EN CONSIDERACION EN FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2008.

**(EXPEDIENTE No. 05500-2008-SLO-SE)**

En la reunión sostenida por la Comisión para el estudio de este

proyecto de ley, en fecha 27 de enero del año en curso, se decidió adecuar el referido proyecto a las Técnicas Legislativas, por lo que se recomienda las siguientes modificaciones:

1.- Modificar el título del proyecto, para que se lea de la siguiente manera:

**“Resolución que otorga un pergamino de reconocimiento a las señoras: Ananías de Aza Maldonado de García y María Herminia Checo (Doña Minita)”.**

2.- Modificar los considerandos enumerándolos para una mejor ubicación de los mismos, tal como indicamos en el siguiente ejemplo:

**“CONSIDERANDO PRIMERO...  
CONSIDERANDO SEGUNDO... ”**

Se sugiere reestructurar la redacción de los considerandos primero, tercero, cuarto y sexto para una mejor comprensión de los mismos, para que diga de la siguiente manera:

**“CONSIDERANDO PRIMERO:** Que una de las funciones más importantes de legislar es la representación que ostenta de sus conciudadanos, lo que le obliga a exaltar y estimular aquellas actuaciones que encarnan ideales, virtudes y ejemplos para toda la sociedad.

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que la señora **Ananías de Aza Maldonado de García**, nació en Miches y tuvo dos (2) hijos biológicos y decenas de adoptados, a quienes les ha dedicado los pocos recursos que ha obtenido, quedando incluso sin dinero para sus necesidades más elementales;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que este apoyo brindado por ella en lo económico y moral, conlleva al pago de matrículas en universidades, ropas, calzados, útiles escolares y medicina, recibiendo como respuesta la máxima excelencia educativa de sus protegidos, así como la inserción de los mismos de manera productiva a la sociedad dominicana;

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que esta familia, modelo de hijos profesionales, son un ejemplo de superación y de visión de progreso, voluntad, entereza, perseverancia y amor;”

3.- A la vez, informamos que los demás considerandos no se modifican, al igual que la parte dispositiva de la Resolución de referencia.

Esta Comisión ha resuelto rendir **Informe Favorable**, acogiendo las modificaciones propuestas, a la vez solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de hoy, para fines de conocimiento y aprobación.

**SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** Sometemos a la consideración del Pleno Senatorial, que el informe que rinde la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y ONG'S, relativo a la Resolución mediante la cual se reconoce a Ananías de Aza Maldonado de García y María Herminia Checo (Doña Minita), sea conocida en la Orden del Día de hoy.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**21 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES.  
APROBADA SU INCLUSION.**

**LECTURA DE INFORMES DE GESTION**

**SENADOR FRANCISCO DOMINGUEZ BRITO:** RESPECTO AL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL DISTRITO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO OESTE, EL CUAL TENDRA COMO JURISDICCION LOS MUNICIPIOS SANTO DOMINGO OESTE, LOS ALCARRIZOS Y PEDRO BRAND, Y TENDRÀ SU ASIENTO EN EL MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE, ADEMÀS DICTA OTRAS DISPOSICIONES. PROCEDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.

**EXP. NO. 05678-2009-PLE-CD**

El presente Proyecto es de suma importancia tanto para el sistema de justicia de la Provincia Santo Domingo como para el de la República Dominicana en sentido general. En el mismo se plantea la creación de un Distrito Judicial en Santo Domingo Oeste y por consecuencia, un segundo Distrito Judicial en el resto de la Provincia Santo Domingo.

En el proyecto se establece, además de la jurisdicción penal, todo lo referente a la jurisdicción civil y comercial. Es decir, nuevas creaciones de tribunales y una nueva estructura del Ministerio Público. Todo esto implica una serie de recursos y planificación que entendemos deben estar contemplados en referencia a los plazos de entrada de vigencia en la presente ley.

En razón de que hasta la fecha, no tenemos una opinión definitiva por parte de los diferentes actores del sistema judicial sobre tan importante proyecto de ley, y que los mismos han destinado equipos de trabajo para el levantamiento estadístico y de factibilidad. Consideramos que no es prudente un informe definitivo hasta tanto la Comisión pueda consensuarlo con la Suprema Corte de Justicia y la Procuraduría General de la República, y limitarnos al presente informe de gestión

**SENADOR PEDRO ALEGRIA SOTO:** PRESENTADO POR LA COMISION PERMANENTE DE EDUCACION SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGIA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY QUE REGULA LA TRAMITACION Y EXPEDICION DE EXEQUATUR DE PROFESIONALES QUE HAYAN OBTENIDO UN TITULO DE EDUCACION SUPERIOR. PROCEDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS. EXPEDIENTE No. 05200

La Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, en su reunión del día de hoy, martes 25 de febrero, en la que se continuó con el estudio del referido proyecto de ley, el cual tiene como objetivo regular la tramitación y expedición de exequátur de profesionales que hayan obtenido un título de Educación Superior, en se sentido se invitó al senador Francisco Domínguez Brito para que emitiera su opinión respecto al contenido de esta propuesta.

La Comisión había solicitado opiniones por escrito en el mes de enero, por lo que está en espera de las respuestas solicitadas; entre las instituciones a las que se les solicitó opinión citamos:

- ✓ Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SEESCYT).
- ✓ Secretaría de Estado de Educación.
- ✓ Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.
- ✓ Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores.
- ✓ Colegio de Abogados de la República Dominicana.
- ✓ Colegio Médico Dominicano, (CMD).
- ✓ Comisionado para la Reforma y Modernización de la Justicia.

Las instituciones contactadas no han remitido respuestas, lo que impidió a esta Comisión concluir el estudio del proyecto de ley, razón por la cual no se podrá presentar el informe legislativo correspondiente, aún cuando el Proyecto de ley perime al término de esta legislatura extraordinaria, nos sentimos comprometidos a seguir impulsando su conocimiento en la próxima legislatura que se inicia el 27 de Febrero, una vez el mismo sea reintroducido.

**SENADOR LUIS RENE CANAAN ROJAS:** PRESENTADO POR LA COMISION PERMANENTE DE SALUD PUBLICA, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY QUE REGULA LA INVESTIGACION BIO-MEDICA EN SERES HUMANOS Y SU PROTECCION INTEGRAL. SOMETIDO POR LA SENADORA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MEZQUITA.

**EXPEDIENTE NO. 04969-2008-SLO-SE**

**Introducción:**

La Comisión Permanente de Salud Pública, realizó una jornada de trabajo, para conocer el contenido de esta iniciativa, la cual regula y controla la investigación biomédica en seres humanos y su protección integral.

Con esta propuesta se persigue propiciar un avance considerable en las ciencias médicas y farmacológicas, y no convertirse en mecanismo de retranca para los pacientes que se encuentran en espera de una cura. Partiendo de que en algún momento será necesaria e inevitable la participación de seres humanos en la investigación clínica, la ética profesional y científica debe ser de interés fundamental de los profesionales del área.

La esencia misma del proyecto es la voluntad consciente de informar a la persona que se somete a una investigación, respecto a sus derechos a participar o retirarse de un ensayo clínico, cuando así lo considere necesario; nuestro país requiere de normas jurídicas que contemplen la necesidad de regular la protección integral de las personas que se presenten a una investigación biomédica, incrementando los beneficios y reduciendo al mínimo los daños y perjuicios que este tipo de práctica pueda ocasionar.

De acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Ejecutiva para la Reforma del Sector Salud (CERSS), este tema se ha sometido a discusiones ante el Consejo Nacional de Salud.

**Acciones**

Para el análisis de este proyecto de ley se solicitó opinión a las siguientes entidades:

- ✓ Organización Panamericana de la Salud.
- ✓ Consejo Nacional de Bioética en Salud (CONABIOS).
- ✓ Comisión Ejecutiva de la Reforma del Sector Salud (CERSS).
- ✓ Centro de Diagnóstico, Medicina Avanzada y Conferencias Médicas y Telemedicina (CEDIMAT).
- ✓ Asesor Médico del Poder Ejecutivo.
- ✓ Academia Dominicana de Ciencias de la República Dominicana.
- ✓ Colegio Médico Dominicano.
- ✓ Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS).

**Conclusión:**

Luego de intercambiar opiniones respecto a esta iniciativa con los representantes de las diferentes instituciones arriba señaladas, de las cuales sólo ha emitido su opinión la Comisión Ejecutiva de la Reforma del Sector Salud (CERSS). Se considera que este tema es muy amplio y complejo, y las legislaciones más recientes sobre el tema son exhaustivas, con el fin de proteger la dignidad humana y los derechos de la persona. En vista de esto, se decidió esperar las opiniones de las demás entidades consultadas, para poder consensuar sobre esta iniciativa, y emitir un informe basado en los mejores argumentos.

**PONENCIAS**

**SENADOR EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ:** Gracias, Presidente, distinguidos miembros del Bufete Directivo y demás colegas. Nosotros queremos hacerle un llamado al Secretario de Estado de Agricultura, ingeniero Salvador (Chío) Jiménez, al Director de INESPRES, Lic. Ricardo Jacobo, al Sub-Secretario del Plan Social de la Presidencia, Emigdio Sosa y al Director de los Comedores Económicos, Nicolás Calderón.

Resulta señores, que los productores de ajo del Valle de Constanza, tuvieron una cosecha muy traumática el año pasado y todavía se les debe mucho dinero y ellos les deben mucho dinero al Banco Agrícola; tuvieron como opción, sembrar lo más posible el Valle de Constanza de papas y ahora hay una súper producción de papas y ésta tiene un precio muy barato, por eso nosotros hacemos uso de este turno, para pedirles a esos funcionarios, porque en otras ocasiones ha sucedido lo mismo y ellos, sobre todo Emigdio Sosa, ha ido en auxilio y han podido salvar su cosecha, con la intervención del Presidente y de esas instancias del Estado.

De manera que les pido a ellos que atiendan ese problema lo más rápido posible, porque la papa se les está pudriendo y en una o dos semanas, puede ser que sea tarde, si no se atienden esos productores, que se vieron obligados a sembrar papas, porque tuvieron problemas con el cultivo que tradicionalmente ellos siembran, que es el ajo. Muchas gracias.

**SENADOR JUAN ROBERTO RODRIGUEZ:** Señor Presidente, colegas senadores y senadoras. Voy a utilizar este turno, para referirme a situaciones de mi provincia; primero, agradecerles a los colegas, haber aprobado que se conozca hoy una Resolución de dos mujeres, que no tienen nombres sonoros, pero creo, que no solamente a los seres humanos con nombres sonoros, debe hacerles reconocimientos, sino, que por ahí existen miles y miles de humildes hombres y mujeres de este país, que también son merecedores de un reconocimiento. Ahí hay dos mujeres, una de Miches y otra de El Seybo.

Anualmente, a todos los mejores estudiantes de mi Provincia, nosotros les hacemos un reconocimiento, dándoles computadoras, libros, etc. Este año, cuando estábamos en Miches, aparece una muchachita, que tiene un índice de 98.05 y digo "¡Ven acá! ¿Y esta muchachita, tan brillante?, y me dicen, ¡Sí, y lo pobre que es ella!, pero esa niña encontró una madrina que le daba su comida, le atendía su hermanito, porque no encontraba con quién dejarlo y la hizo bachiller, y dije, ¡oh!, qué bien!, y me dicen ¡No, pero eso no es sólo con una, esa mujer ha hecho eso, con muchísimos estudiantes pobres, no solamente a nivel de liceo, sino también a nivel de universidad.

Entonces, creo, que éste es un acto sumamente merecido, donde quiero que Doña Amarilis y Doña Cristina, me ayuden a organizarlo.

La otra es, una mujer de El Seybo, que conocí cuando era adolescente, viviendo en la pobreza extrema, haciendo dulces y los hijos limpiando zapatos; 7 hijos y a todos los hizo profesionales y quise recordar esa época de mi adolescencia y hacerle un reconocimiento a esa mujer, que sería un reconocimiento de tantas mujeres, como estas dos, que también se lo merecen y que no han tenido la oportunidad de recibirlo.

Por otro lado, la semana pasada nos reunimos, todas la autoridades de la Provincia El Seybo, nosotros, por suerte, nos reunimos con muchísima frecuencia, sin ningún tipo de problemas, como si todos fuéramos hermanos, independientemente de las posiciones políticas y tratamos sobre los problemas de la población y se trató específicamente los de dos instituciones, Inapa y Obras Públicas; quiero decir, que he asistido con frecuencia a estas dos instituciones y que he recibido un trato excelente, tanto del Director Ejecutivo de Inapa, como del Secretario de Estado de Obras Públicas.

Ahora, yo que fui funcionario y entiendo que si a un funcionario no le dan recursos, ese funcionario, no puede hacer absolutamente nada y es una pena, que obras importantes, que estaban prácticamente a nivel de terminación, hoy estén totalmente paralizadas y me quiero referir específicamente al Acueducto de Miches, una obra que en 6 meses se concluía y que en 5 años no se le ha puesto las manos; al Acueducto de La Colonia, un Distrito Municipal y El Cedro, que se terminaba en 60 días y no se le ha puesto las manos; al Acueducto de La Gina, que se terminaba en 6 meses y no se le ha puesto las manos, igualmente, que a los acueductos de El Kilómetro y al Alcantarillado Sanitario de Miches.

En el caso específico de El Seybo, el Acueducto de la Sección El Cuey, que no se ha puesto las manos en 5 años y está en más de un 60%; el Acueducto de Las Cuchillas en El Seybo, el Alcantarillado Sanitario del El Seybo y el Acueducto de El Higüera, todas tienen más de un 60% de

construcción, y a ninguna se les ha puesto las manos.

Con respecto a las carreteras, voy a regionalizarme en ese sentido, la carretera San Pedro de Macorís-Miches, es un desastre, (el Senador Rubén Cruz, que está por aquí) La Carretera Hato Mayor –Sabana de la Mar, eso es un desastre, Sabana de la Mar a Miches, si sigue lloviendo, con cualquier aguacerito, no hay paso por esa carretera, de Miches a Higüey y de Miches a El Seybo es lo mismo, al igual que de El Seybo a la Romana es lo mismo y creo que el Presidente de la República, debería de ser generoso con la Región Este, porque siempre le ha respondido.

Quiero utilizar este escenario, para solicitarle al Presidente de la República que asigne los fondos necesarios, tanto a Inapa, como a Obras Públicas, para que puedan desarrollarse estas actividades, importantísimas para el desarrollo de nuestras provincias. Muchas gracias

**SENADOR ALEJANDRO LEONEL WILLIAM CORDERO:** Buenas tardes, Presidente del Senado, Reinaldo Pared Pérez, senadoras y senadores. Veo que no está el Presidente de la Comisión de Etica, porque me gustaría que me entregara una copia de la comunicación que se le envió a la Sección de Asuntos Políticos de la Embajada de Estados Unidos.

**SENADOR PRESIDENTE:** Una copia de...

**SENADOR ALEJANDRO LEONEL WILLIAM CORDERO:** De la comunicación, donde dice: "Remitimos una comunicación a la Sección de Asuntos Políticos de la Embajada de los Estados Unidos de América".

**SENADOR PRESIDENTE:** Eso no es problema, se le solicita, ya sea por Secretaría o él mismo le entrega la copia.

**SENADOR ALEJANDRO LEONEL WILLIAM CORDERO:** Okey. Muchas gracias.

**SENADOR PRESIDENTE:** Someto a la consideración y aprobación del Pleno del Senado, el Orden del Día de la presente Sesión.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**25 VOTOS, 25 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EL ORDEN DEL DIA.**

**APROBACION DEL ORDEN DEL DIA**

**INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DIA ANTERIOR**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA**

**PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CAMARA DE DIPUTADOS**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSION, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISION COORDINADORA**

**1. Iniciativa: 05570-2008-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON LOS NOMBRES DE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA DOCTOR NEY ARIAS LORA Y CENTRO CLINICO DOCTOR MARIO TOLENTINO DIPP, EL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y EL EDIFICIO QUE ALOJARA EL CENTRO CLINICO, RESPECTIVAMENTE, DE LA CIUDAD DE LA SALUD, EN EL MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE, DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO. **(PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS).**  
**Depositada el 8/12/2008. En Agenda para Tomar en Consideración el 16/12/2008. Tomada en Consideración el 16/12/2008. Enviada a Comisión el 18/12/2008. Informe de Comisión Firmado el 28/1/2009. En Agenda el 3/2/2009. Informe Leído el 3/2/2009. En Agenda el 11/02/2009. Aprobada en Primera Con Modificaciones el 11/02/2009.**

(EL SENADOR SECRETARIO, DIONIS A. SANCHEZ CARRASCO, DA LECTURA A DICHO INFORME)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos a la aprobación del Pleno del Senado, en Segunda Lectura y con el informe que le acompaña, la iniciativa No. 5570-2008.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**26 VOTOS, 26 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

**2. Iniciativa: 05679-2009-PLE-SE**

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA AL CORONEL JUAN MARIA LORA

FERNANDEZ COMO HEROE NACIONAL Y RECONOCE SU DESIGNACION COMO JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJERCITO CONSTITUCIONALISTA. **(PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS).** Depositada el 29/12/2008. Tomada en Consideración el 15/1/2009. Enviada a Comisión el 16/1/2009. Informe de Comisión Firmado el 10/2/2009. En Agenda el 11/2/2009. Informe Leído el 11/2/2009. En Agenda el 11/02/2009. Aprobada en Primera Lectura el 11/02/2009.

(EL SENADOR SECRETARIO, RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, DA LECTURA A DICHO INFORME)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos a la aprobación del Pleno del Senado, en Segunda Lectura y con el informe que le acompaña, la iniciativa No. 5679-2008.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**26 VOTOS, 26 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

**INICIATIVAS PARA UNICA O PRIMERA DISCUSION SIGUIENDO EL  
ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE  
INFORMES**

**1. Iniciativa: 05075-2008-SLO-SE**

ACUERDO DE PRESTAMO No.7546-DO, DEL 27 DE MAYO DE 2008, FIRMADO ENTRE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF), POR UN MONTO DE US\$80,000,000.00, PARA SER UTILIZADOS EN EL PROYECTO DE ADMINISTRACION DE DESASTRES Y RECUPERACION DE EMERGENCIAS, EL CUAL SERÀ EJECUTADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRAULICOS (INDRHI) Y LA CORPORACION DOMINICANA DE EMPRESAS ELECTRICAS ESTATALES (CDEEE). **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 25/9/2008. En Agenda para Tomar en Consideración el 30/9/2008. Tomada en Consideración el 30/9/2008. Enviada a Comisión el 1/10/2008. Informe de Comisión Firmado el 11/2/2009. En Agenda el 11/2/2009. Informe Leído el 11/2/2009.

**SENADOR PRESIDENTE:** Aunque no lo dice aquí, también está la CAASD Y CORAASAN.

(EL SENADOR SECRETARIO, DIONIS A. SANCHEZ CARRASCO, DA LECTURA A DICHO INFORME)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos a la consideración del Pleno del Senado, en Unica Lectura, la iniciativa No. 5075-2008 con su informe.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS, 26 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN UNICA LECTURA.**

**2. Iniciativa: 05242-2008-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY DE LIBRE ACCESO A LA INTERNET PARA LAS ZONAS RURALES Y URBANO-MARGINALES DE LA REPUBLICA DOMINICANA. **(PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS).** Depositada el 22/10/2008. Tomada en Consideración el 24/10/2008. Enviada a Comisión el 27/10/2008. Informe de Gestión Firmado el 11/11/2008. En Agenda el 11/11/2008. Informe de Gestión Leído el 11/11/2008. En Agenda el 25/11/2008. Informe de Gestión Leído el 25/11/2008. En Agenda el 11/2/2009. Informe Leído Desfavorable el 11/2/2009.

(EL SENADOR SECRETARIO, RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, DA LECTURA A DICHO INFORME)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos en Unica Lectura y con su informe, que es desfavorable, la iniciativa No. 5242-2008.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**25 VOTOS, 26 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN UNICA LECTURA**

**3. Iniciativa: 05712-2009-PLE-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE LE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR MIGUEL ANDRES BETANCES SOSA, POR LA SUMA DE RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS) MENSUALES. **(PROPONENTES: Francisco Radhamés Peña Peña).** Depositada el 20/1/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 20/1/2009. Tomada en Consideración el 20/1/2009. Enviada a Comisión el 20/1/2009. Informe de Comisión Firmado el 4/2/2009. En Agenda el 11/2/2009. Informe Leído el 11/2/2009.

(EL SENADOR SECRETARIO, DIONIS A. SANCHEZ CARRASCO, DA LECTURA A DICHO INFORME)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos a la consideración del Pleno del Senado, en Primera Lectura y con su informe, la iniciativa No. 5712-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**26 VOTOS, 26 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

**INICIATIVAS LIBERADAS DE TRAMITES**

**Iniciativa: 05808-2009-PLE-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO A FAVOR DEL DR. DANIEL J. MEJIA RODRIGUEZ, POR LA SUMA DE RD\$45,000.00. **(PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS).**  
**Depositada el 19/02/2009.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos a la consideración y aprobación del Pleno del Senado, en Primera Lectura, esta iniciativa, la No. 5808-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**26 VOTOS, 26 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

**Iniciativa 5677-2009-PLE-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA OFICINA DE CERTIFICACION DE FIRMAS DE NOTARIOS E INTERPRETES JUDICIALES BAJO LA DEPENDENCIA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA PROCEDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS. CON INFORME DESFAVORABLE.

(EL SENADOR SECRETARIO, DIONIS A. SANCHEZ CARRASCO, DA LECTURA A DICHO INFORME)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos en Unica Lectura, este informe desfavorable que rinde la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, en relación con la iniciativa No. 5677-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**26 VOTOS, 26 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

**Iniciativa NO.5748-2009 PLE-SE**

ACUERDO DE PRESTAMO NO. 7560 SUSCRITO ENTRE LA R. D. Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RCONSTRUCCION Y FOMENTO POR UN MONTO DE US\$42,000.000.00, SER UTILIZADO EN EL PROYECTO DE REHABILITACION DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION ELECTRICA EL CUAL SERA EJECUTADO POR LA CORPORACION DOMINICANA DE ELECTRICIDAD.

(EL SENADOR SECRETARIO, RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, DA LECTURA A DICHO INFORME)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos en Unica Lectura y con su informe la iniciativa No. 5748-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS, 26 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

**Iniciativa: 5676-2009-PLE-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA PATRIMONIO HISTORICO NACIONAL, EL EDIFICIO DE LA IGLESIA PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, LA PLAZA 2 DE MAYO Y EL SEGMENTO NORTE DE LA CALLE 26 DE JULIO, DEL MUNICIPIO DE MOCA, PROVINCIA ESPAILLAT. REMITIDO POR LA CAMARA DE DIPUTADOS.

(EL SENADOR SECRETARIO, DIONIS A. SANCHEZ CARRASCO, DA LECTURA A DICHO INFORME)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos en Primera Lectura y con su informe, la Iniciativa No. 5676-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**26 VOTOS, 26 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

**Iniciativa: 05576-2008-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL DIA 8 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, DIA NACIONAL EN HONOR AL GENERAL GREGORIO LUPERON. REMITIDO POR LA CAMARA DE DIPUTADOS.

(EL SENADOR SECRETARIO, RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, DA LECTURA A DICHO INFORME)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos en Primera Lectura, a la aprobación del Pleno del Senado, con su informe, la iniciativa No. 5576-2008.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**26 VOTOS, 26 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

INFORME PRESENTADO POR LA COMISION PERMANENTE DE ETICA, SOBRE LAS INFORMACIONES PUBLICADAS EN LA PRENSA NACIONAL Y MEDIOS DE INTERNET, EN RELACION A LOS RUMORES DE FRAUDE ATRIBUIDOS AL SENADOR ALEJANDRO WILLIAM CORDERO, EN PERJUICIO DEL MEDICARE EN LOS ESTADOS UNIDOS

(EL SENADOR SECRETARIO, DIONIS A. SANCHEZ CARRASCO, DA LECTURA A DICHO INFORME)

**SENADOR TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON:** ¿De que se trata el informe?

**SENADOR PRESIDENTE:** Ustedes recordarán que la Comisión Permanente de Etica, fue apoderada en relación con una falsa denuncia atribuida al Senador Alejandro William, esa comisión procedió hacer unas investigaciones y llegó a estas conclusiones; como había sido apoderado por este Pleno y esta comisión ha rendido su informe, tiene que producir una decisión para proceder al descargo de este asunto y lo hará aceptando o rechazando el informe que ha rendido la misma, que como ustedes han escuchado la comisión determinó, llegó a la conclusión de que no han podido comprobar eso y que por lo tanto no ha cometido los hechos que se le imputan. A eso se refiere, ¿de acuerdo?

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura, el informe presentado por la Comisión Permanente de Etica, Las Informaciones Publicadas en la Prensa Nacional y Medios de Internet, en Relación a los Rumores de Fraude Atribuidos al Senador Alejandro William Cordero, en Perjuicio del Medicare en los Estados Unidos. Que como dije hace un momento no encontró ningún elemento que lo incrimine, por lo cual lo exonera este Pleno de toda responsabilidad.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**26 VOTOS, 26 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

**Iniciativa No.5500-2008- SLO-SE**

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE A ANANIAS DE AZA MALDONADO DE GARCIA Y MARIA HERMINIA CHECO (DOÑA MINITA). PRESENTADA POR EL SENADOR JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ.

(EL SENADOR SECRETARIO, RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, DA LECTURA A DICHO INFORME)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura, la Iniciativa No.5500-2008.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**26 VOTOS, 26 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN UNICA LECTURA**

**INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO  
REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**PASE DE LISTA FINAL**

**SENADORES PRESENTES: (29)**

<b>REINALDO PARED PEREZ</b>	<b>: PRESIDENTE</b>
<b>CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MEZQUITA</b>	<b>: VICEPRESIDENTA</b>
<b>DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO</b>	<b>: SECRETARIO</b>
<b>RUBEN DARIO CRUZ UBIERA</b>	<b>: SECRETARIO</b>
<b>PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO</b>	
<b>ANDRES BAUTISTA GARCIA</b>	
<b>LUIS RENE CANAAN ROJAS</b>	
<b>GERMAN CASTRO GARCIA</b>	
<b>ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES</b>	
<b>JOSE RAMON DE LA ROSA MATEO</b>	
<b>CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO</b>	
<b>FRANCISCO JAVIER TADEO DOMINGUEZ BRITO</b>	
<b>TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON</b>	
<b>WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME</b>	
<b>CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA</b>	
<b>JUAN OLANDO MERCEDES SENA</b>	
<b>FELIX MARIA NOVA PAULINO</b>	
<b>FRANCISCO RADHAMES PEÑA PEÑA</b>	
<b>PRIM PUJALS NOLASCO</b>	
<b>JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ</b>	
<b>ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA</b>	
<b>EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ</b>	
<b>AMARILIS SANTANA CEDANO</b>	
<b>MARIO ANTONIO TORRES ULLOA</b>	
<b>FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO</b>	
<b>FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL</b>	
<b>JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ</b>	
<b>HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA</b>	
<b>ALEJANDRO LEONEL WILLIAM CORDERO</b>	

**SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: (3)**

**NOE STERLING VASQUEZ**  
**DIEGO AQUINO ACOSTA**  
**AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO**

**SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGITIMA: (0)**

**SENADOR PRESIDENTE:** Se levanta la Sesión y recuerden que hay tres iniciativas que fueron declaradas de urgencia, vamos a proceder al pase de lista para levantar esta Sesión e inmediatamente empezar con la otra, no sin antes recordarles, antes de que se vayan, que el próximo viernes estamos a 27 de febrero, día que se inicia la Primera Legislatura Ordinaria del presente año, pero además y de conformidad con la Constitución de la República, ese día deberá comparecer el Señor Presidente de la República, a los fines de

depositar las memorias de las Secretarías de Estados correspondientes al año anterior y del Mensaje que acompañará a las señaladas memorias; les recuerdo, que ese día previo a la comparecencia nuestra, de todos nosotros al Salón de la Asamblea Nacional, debemos estar aquí, a las ocho de la mañana, traje negro, camisa blanca, corbata negra, medias negras, zapatos negros, porque, primero a las nueve deberán instalarse ambas Cámaras Congresionales para dar inicio a la Primera Legislatura Ordinaria. Vamos a proceder al pase de lista para levantar esta Sesión Ordinaria e iniciar inmediatamente la Sesión Extraordinaria que a continuación celebraremos.

HORA: 6:10 P. M.

**REINALDO PARED PEREZ**  
**Presidente.-**

**RUBEN DARIO CRUZ UBIERA**  
**Secretario.-**

**DIONIS SANCHEZ CARRASCO**  
**Secretario.-**

**CERTIFICO:** Que la presente Acta es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores senadores en la Sesión más arriba indicada.

**LIC. INES MARIA RODRIGUEZ M.**  
**Taquígrafa-Parlamentaria.**

